



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 124

Bogotá, D. C., viernes, 12 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 32 DE 2020

(diciembre 14)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020 - 2021

Primer período

Sesión Mixta

El día catorce (14) de diciembre del dos mil veinte (2020), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la secretaria llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pinto Hernández Miguel Ángel

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán y

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los honorables Senadores:

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

López Maya Alexander

Name Vásquez Iván

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez Rengifo Roosevelt y

Valencia González Santiago.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio

Siendo las 8:24 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria mixta y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
2020-2021 PRIMER PERÍODO

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: Lunes 14 de diciembre de 2020

Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**Proposición número 103**

Cítese a debate de control político al Ministro de Justicia, *Wilson Ruiz Orejuela*, para que rinda cuentas sobre las interceptaciones ilegales y el posible entrampamiento hecho por Néstor Humberto Martínez durante su gestión como Fiscal General de la Nación, con base en el siguiente cuestionario. Asimismo, invítese al Presidente de la JEP, Magistrado *Eduardo Cifuentes*.

Cordialmente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*,

Senador de la República.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué acciones desde el Ministerio de Justicia se han adelantado para esclarecer el presunto entrampamiento realizado por el entonces Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez contra el proceso de paz?
2. ¿Qué acciones desde el Ministerio de Justicia se han adelantado para esclarecer en que otras acciones punitivas estaría involucrado el señor Martínez Neira?
3. ¿Cuáles son las acciones que desde el Ministerio de Justicia se están ejecutando o se piensan ejecutar para evitar que hechos como los conocidos la semana pasada en los medios de comunicación, en donde el señor Martínez Neira aprovechándose de investidura como fiscal presuntamente intentó torpedear el proceso de paz, vuelvan a ocurrir?

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*, Senador de la República.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado - 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000. (Reclutamiento de menores).

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Proyecto de ley número 268 de 2020 honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Autor: Proyecto de ley número 296 de 2020 honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto de ley número 268 de 2020 Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Proyecto de ley número 296 de 2020 Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso*, *Nora María García Burgos*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Efraín Cepeda Sarabia*, *María Fernanda Cabal Molina*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paloma Valencia Laserna*, *John Milton Rodríguez González*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Miguel Ángel Barreto*, *Juan Carlos García Gómez*. Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz*, *Nidia Marcela Osorio*, *Diela Liliana Benavides*, *José Élver Hernández*, *José Gustavo Padilla*, *Armando Zabaráin*, *Buenaventura León León*, *Germán Blanco Álvarez*, *Alfredo Ape Cuello*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Felipe Andrés Muñoz*, *Jaime Felipe Lozada*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 815 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora), *Eduardo Pacheco*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Angélica Lozano Correa*, *Gustavo Petro Urrego*.

5. **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina*, *Esperanzada Andrade de Osso*, *Germán Varón Cotrino*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Juan Carlos García Gómez*, *Santiago Valencia González*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Paloma Valencia Laserna*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2020.

6. **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado – 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*. Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Julio César Triana*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Toro Orjuela*, *Erwin Arias Betancur*, *José Daniel López*, *José Jaime Uscátegui*, *Carlos Eduardo Acosta*, *Carlos Alberto Cuenca*, *Eloy Chichi Quintero*, *Adriana Magali Matiz*, *César Lorduy Maldonado*, *Jezmi Lizeth Barraza*, *José Élver Hernández*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 321 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2020.

7. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

8. **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Richard Aguilar Villa*, *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020.

9. **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

10. **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

11. **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *John Milton Rodríguez González*, *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Amanda Rocío González Rodríguez*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Esperanza Andrade Serrano*. Honorables Representantes *José Jaime*

Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2020.

12. **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo.* Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jaypang Díaz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador) *Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 616 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2020.

13. **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo.* Honorables Representantes *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2020.

14. **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2020.

Subcomisión: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

15. **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).

Autores: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Angel Barreto Castillo.* Honorables Representantes *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 593 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1042 de 2020.

16. **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 791 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal* (Coordinadora), *Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves,*

Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez.

17. **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 970 de 2020.

18. **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Gustavo Petro Urrego* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 972 de 2020.

19. **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assís, Fabio Amín Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydee Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexander López Maya*. Honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon*

Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahíta Lyons, Édward David Rodríguez, Élberty Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1044 de 2020.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2020.

20. **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Senador *José Ritter López*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1060 de 2020.

21. **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 762 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020.

22. **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autores: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 811 de 2020.

23. **Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea la Ley integral de la mujer para prevenir, sancionar

y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Name Vásquez, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Amanda Rocío González Rodríguez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa*. Honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, César Ortiz Zorro, Adriana Magali Matiz, Flora Perdomo, Jennifer Kristin Arias, Fabián Díaz Plata, Norma Hurtado Sánchez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 811 de 2020.

24. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso*. Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1064 de 2020.

25. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Bérrer León Zambrano Erazo*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 784 de 2020.

26. Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado – 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.

Autores: Honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 929 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1165 de 2020.

27. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem).

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*. Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1228 de 2020.

28. Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 568 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1251 de 2020.

29. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2020.

30. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González*,

Édgar Enrique Palacio Mizrahi. Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 784 de 2020.

31. **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.

Autores: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*. Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1268 de 2020.

32. **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 932 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1268 de 2020.

33. **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Amanda Rocío González Rodríguez*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Johnny Besaile Fayad*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *John Milton Rodríguez González*, *Horacio José Serpa Moncada*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 805 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1286 de 2020.

34. **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado – 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el tratamiento penal

de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

Autores: Honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 816 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número...

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2020.

35. **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña*, *César Ortiz Zorro*, *Mauricio Toro Orjuela*, *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1188 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1366 de 2020.

36. **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Iván Marulanda Gómez*, *Feliciano Valencia Medina*, *Angélica Lozano Correa*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Griselda Lobo Silva*, *José Aulo Polo Narváez*, *Guillermo García Realpe*, *Iván Cepeda Castro*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Aida Yolanda Avella Esquivel*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Wilson Neber Arias Castillo*. Honorables Representantes *Mauricio Toro Orjuela*, *Carlos Carreño Marín*, *Abel David Jaramillo*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Ómar de Jesús Restrepo*, *Catalina Ortiz Lalinde*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Iván Name Vásquez*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Gustavo Petro Urrego*, *Alexánder López Maya*, *Eduardo Pacheco Cuello*, *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1383 de 2020.

37. Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar*. Honorables Representantes *Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Jennifer Kristin Falla, Juan David Vélez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020.

38. Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez*. Honorables Representantes *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número...

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la secretaria informa que ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura del siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión


Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 324 de 2020 Senado - 141 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000. (Reclutamiento de menores).**
- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.**
- **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado – 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-Vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado**.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 128 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea la Ley Integral de la Mujer para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado – 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.
- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem).
- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.
- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.
- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado – 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.
- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

Atendiendo Instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:




PROPOSICIÓN #106

En mi calidad de Senador de la República, le solicito a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República APROBAR la realización de una **AUDIENCIA PÚBLICA** sobre el Proyecto de Ley 341-20 Senado "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones".

Para tal efecto, **INVÍTESE** a todas las personas naturales y jurídicas que deseen presentar sus opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley en mención.

Cordialmente,




GERMAN VARÓN COTRINO
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Piso 5, Of. 608B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 382 3236 – Telefax 382 3235
Bogotá, D.C. – Colombia

Acta 32
14-12-20
af



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICIÓN #107

Comisión Primera Constitucional del Senado de la República
Viernes, 4 de diciembre de 2020

Debate de Control Político por la Crisis Humanitaria, social y de violencia en el Departamento del Chocó

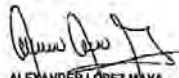
Sobre el estado actual de la crisis humanitaria y social de las poblaciones del pacífico y en particular del Departamento del Chocó, en emergencia por el impacto de la ola invernal, así como por el conflicto armado y la falta de garantías en materia de derechos humanos y fundamentales.

Cítese en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la Comisión Primera con el propósito de ejercer las facultades de control político que le asisten a esta ómnia congresional, a la Ministra del Interior Doctora Alicia Arango Olmos y al Director Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Dr. Eduardo José González Angulo para que respondan conforme el cuestionario planteado por la falta de intervención del Estado colombiano en el Departamento del Chocó para conjurar la crisis social y humanitaria, la emergencia invernal, reconstruir las poblaciones destruidas, acompañar, reparar e intervenir frente al conflicto armado y las víctimas que está ha dejado en el territorio.

Invítese al Dr. Ariel Palacios Carderón, Gobernador del Departamento del Chocó y al Dr. Martín Emilio Sánchez Valencia, alcalde del Municipio de Quibdó, al señor Procurador General de la Nación Dr. Fernando Carrillo Flórez y al señor Defensor Nacional del Pueblo Dr. Carlos Ernesto Camargo.

Invítese a las organizaciones comunitarias y sociales, a las autoridades étnico – territoriales, a las organizaciones de víctimas, de usuarios de los servicios públicos domiciliarios, del sistema de atención en salud, invítese a los medios de comunicación. Invítese a la ciudadanía en general.

Atentamente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezquita Sur.
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 7 No. 4-25 tel. 8938406 Cali

Acta 32
14-12-20
af

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, Presidente, es que ahora tengo que hacer un viaje y entonces como una especie de súplica a usted, le voy a pedir un favor, es que como ahora se va a desarrollar el debate sobre Néstor Humberto Martínez y los entrapamientos, yo había realizado ya uno alrededor del tema digamos de esta confabulación con la DEA, quiero decirle a usted y a la opinión pública y al Secretario, que en una parte de ese debate, donde yo mencioné un tema que tiene que ver, bastante confuso, módulo de grabaciones, que tiene que ver con una posible actividad de lavado de dólares construidas entre la DEA y la Fiscalía en Turquía.

Y yo le atribuía a un tema de un conflicto que había entre el gobierno de Trump, el señor Erdogan, por el cual el fiscal que pidió la extradición de Santrich a Estados Unidos, el Fiscal del distrito sur de Nueva York, de la corte de Nueva York, renunció allí aparecen 4 personas hablando, una de las cuales es un señor Iván Libreros Díaz, él era un excombatiente del EPL que hizo la paz allá en el año 1991, al mismo tiempo que nosotros, pasó a trabajar a re inserción y luego a el DAS, el antiguo DAS, no como escolta sino como directivo del DAS, sus compañeros dicen que pasó a trabajar con la DEA, lo cual sería coherente con este tipo de actividades de entrapamiento.

Pero apareció muerto en el baño de su casa en el año 2019, es el primer muerto de las personas que hablan en esas conversaciones de entrapamiento, yo quiero que la opinión pública sepa esto y solicitar a la Fiscalía actual si es posible, a Medicina Legal, que investigue a profundidad las causas de la muerte del señor Iván Libreros Díaz, que trabajaba para la DEA y que aparece en las grabaciones construyendo entrapamientos, estos en un caso bastante difícil de percibir por la opinión pública colombiana, porque tenían que ver más con un conflicto interno al interior del Gobierno de los Estados Unidos y sus relaciones con el señor Erdogan en Turquía.

Así que dejo esa constancia pública, como seguramente cuando empiece el debate voy a estar es en el vuelo, cuando llegue y me vuelva a conectar entonces quizás podré profundizar más estas circunstancias, el primer muerto dentro del equipo de entrapadores, el señor Iván Libreros Díaz, gracias, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición números 106 y 107, y la modificación del Orden del Día que solicita el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que han sido aprobadas por unanimidad las Proposiciones números 106 y 107 y la modificación del Orden del Día.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura del siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado – 12 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea la categoría Municipal de Ciudades Capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

La secretaria informa que en la sesión anterior se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y el articulado del proyecto, quedó pendiente la votación del título y la pregunta, debido a que no hubo quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Senador Benedetti, este proyecto viene aprobado de Cámara, ¿ya?, es el proyecto frente al reclutamiento de menores, aquí trae 2 artículos, el primero que es la modificación del 162 de la Ley 599 de 2000, donde quedará de esta forma:

El que con ocasión y en desarrollo del conflicto armado reclute menores de 18 años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión de 156 a 276 meses... desde su momento de promulgación. Ese es todo el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sobre el título, yo lo voy a votar positivamente por una constancia que es verdaderamente histórica, importante, yo celebro este proyecto de la senadora María Fernanda Cabal y me gusta mucho el título, porque además el hecho de que el Partido Centro Democrático, con la legítima vocería de la senadora Cabal, nos haya traído un proyecto que vuelve a reconocer el conflicto armado en Colombia, implica que hemos evolucionado, que se reconoce que históricamente ha habido aquí un conflicto armado y no solamente una amenaza terrorista y que ese conflicto armado, como todos los conflictos armados internos y externos, siempre tendrá la posibilidad de una solución dialogada, asunto que no ocurre en el delito común y que muy difícilmente ocurre en las amenazas terroristas.

Así que yo celebro este proyecto, celebro el título y celebro sobre todo la autora y la ponente, yo voto positivamente con esa constancia histórica, gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura al título del proyecto.

“Por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites

constitucionales y legales, ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:


Total votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 324 DE 2020 SENADO –
N° 141 DE 2019 CÁMARA**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 162
DE LA LEY 599 DE 2000"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 162 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 162. RECLUTAMIENTO ILÍCITO. El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, reclute menores de dieciocho (18) años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades, o en acciones armadas, incurrirá en prisión de ciento cincuenta y seis (156), a doscientos setenta y seis (276) meses y en multa de (800) ochocientos a (1500) mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. Esta norma entrará a regir desde el momento de su publicación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 324 DE 2020 SENADO – N° 141 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 162 DE LA LEY 599 DE 2000", COMO CONSTA EN SESIONES MIXTAS DE LA

COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DEL 4 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A LAS ACTAS NÚMEROS 31 Y 32, RESPECTIVAMENTE.

NOTA: El texto aprobado por la Comisión Primera del Senado, es el mismo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, es decir no tuvo modificaciones.

Presidente.



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General.



GUILLERMO LEÓN GALINDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora: María Fernanda Cabal Molina, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación e invitación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 103

Cítese a debate de control político al Ministro de Justicia, Wilson Ruiz Orejuela, para que rinda cuentas sobre las interceptaciones ilegales y el posible entrapamiento hecho por Néstor Humberto Martínez durante su gestión como Fiscal General de la Nación, con base en el siguiente cuestionario. Asimismo, invítese al Presidente de la JEP, Magistrado Eduardo Cifuentes.

Cordialmente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*, Senador de la República.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué acciones desde el Ministerio de Justicia se han adelantado para esclarecer el presunto entrapamiento realizado por el entonces Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez contra el proceso de paz?
2. ¿Qué acciones desde el Ministerio de Justicia se han adelantado para esclarecer en que otras acciones punitivas estaría involucrado el señor Martínez Neira?
3. ¿Cuáles son las acciones que desde el Ministerio de Justicia se están ejecutando o se piensan ejecutar para evitar que hechos como los conocidos la semana pasada en los medios de comunicación, en donde el señor Martínez Neira aprovechándose de investidura como fiscal presuntamente intento torpedear el proceso de paz, vuelvan a ocurrir?

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*. Senador de la República.

La secretaria informa que de los citados el doctor Wilson Ruiz Orejuela – Ministro de Justicia y del Derecho se encuentra presente en el recinto virtual y el doctor Eduardo Cifuentes - Presidente de la JEP, se excusó por compromisos adquiridos con anterioridad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, señor Secretario, vamos a darle inicio a este debate, el senador Benedetti nos ha explicado que es un debate que más o menos durará un poco menos de 2 horas, para ver si alcanzamos también a continuar con los proyectos del Orden del Día de la sesión de hoy, las reglas del debate y ya las conocen todos, vamos a darle el uso de la palabra en primer lugar al senador citante, el senador Armando Benedetti y una vez culmine él, por el mismo tiempo que intervenga tendrán la palabra el señor Ministro de Justicia - el doctor Wilson Ruiz, a quien nuevamente saludamos su presencia en esta que es su Comisión, la Comisión Primera y de igual manera los invitados que estén presentes y después de terminar esa intervención, se le dará el uso de la palabra a los senadores que quieren formular sus interrogantes y preguntas, que serán trasladadas a los invitados y citados y cerrará la sesión el senador Armando Benedetti.

Les sugiero como siempre a todos en el debate absoluto respeto, como siempre ha sido la característica de esta Comisión y réplicas o interpelaciones por favor las dejamos para cuando les corresponda a cada uno de los senadores su intervención, con el ánimo de no interrumpir ni al citante, ni a los citados e invitados a esta sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, yo creería entre 15 y 20 minutos, pero con base en eso Presidente, yo quisiera pedirle el favor como lo permite la Ley 5ª, en el sentido de que usted organice el debate, yo quisiera que me ayudara a organizarlo de esta forma, intervengo yo, yo ahorita explicare por qué es mejor hacerlo así, para que intervengan los 2 invitados y luego el Ministro de Justicia, ¿por qué quisiera que fuera así señor Presidente?, porque primero para que el Ministro de Justicia tenga ya un marco global y mucho más información para las respuestas que él vaya a dar como Gobierno, como vocero del Gobierno, porque la invitación o la citación, perdón, es para el Ministro de Justicia, aunque debió haber sido para el Ministro de Defensa por lo que se va a hablar aquí, prefiero a alguien que haya estado en las altas Cortes y que tenga un contexto o un radar mucho más amplio, de lo que pueda tener cualquier persona, que parece ser más militarista, además uniformado que cualquiera de ellos en la fuerza pública, pero digo de los que han incumplido o han quebrantado la ley.

Entonces, le pido esa venia, señor Presidente, para que así sea y para poder organizarnos mejor, la otra razón de porque yo le quiero hablar de que también

hablen los invitados, pues esta vez me toca hacer el debate un poco diferente y lo que quiero yo hacer es que los invitados hablen, ¿por qué?, casi siempre los que hemos organizado este tipo de debate o por lo menos los que yo he organizado o sé de muchos compañeros míos, es que acuden a una fuente seria, fidedigna, con pruebas, etc. y hacen el debate, ¿por qué yo no puedo hacer esto hoy o por qué creo yo que no lo puedo hacer completamente yo y necesito del apoyo de los invitados?, porque Presidente yo, ¡ojo! ¡ojo! ¡ojo! ¡ojo! que yo este debate lo propuse el 4 de diciembre, o sea, que más o menos desde septiembre, desde noviembre lo venía alimentando, lo venía pensando y también surge de la idea que hicieron el doctor Roy y el doctor Cepeda, el doctor Petro y Sanguino según recuerdo y de ahí también nace el debate.

¿Por qué le digo esto?, porque el 9 de diciembre sale una publicación en la nueva prensa, de una investigación muy seria que hace el señor Guillén, abro paréntesis (que los medios de comunicación vetaron de alguna u otra forma, básicamente porque el periodista era Guillén, lo vetaron y da tristeza que a él que hace una investigación seria lo vetan, pero a uno que el que tiene un portal por ahí ridículo, que fue el lugarteniente o lava perro del señor Castaño, con ese si titula) cierro paréntesis.

Entonces lo que yo le decía es que el 9 de diciembre sale una información, en la que estaba de primero en la lista de los entrampamientos que quería hacer Néstor Humberto Martínez, Néstor Humberto Martínez, no la fiscalía de Néstor Humberto Martínez, si no Néstor Humberto Martínez, quería entonces hacer un entrampamiento.

¿Y con base en qué?, en el señor ese Marlon Marín, que aquí se demostró en el debate anterior que hicieron Petro y Roy, básicamente de cómo ese señor lo usaban para que, él sabía que lo estaban grabando, la Fiscalía sabía que lo estaban grabando y él tenía un libretto para ir a hablar de una cantidad de cosas, que si luego se juntaba y se armaba con un hecho donde hubiera habido una cita presencial de esas 2 personas, usted quedaba inmerso en temas de narcotráfico o lavado de activos y listo para la extradición, listo para la foto de la extradición.

Entonces dicho esto, lo que sale ahí, es que repito estaba de primero en la lista con él con el vicepresidente Naranjo, con Rafael Pardo que era una de las personas que iba a implementar la paz, con el Exgobernador Jara y con la exsenadora Piedad Córdoba, esa era la primera lista, repito, en la que ellos querían armar un entrampamiento, aquí yo no estoy defendiendo a Santrich, ni tengo nada que ver con Santrich, para que no empiecen los enemigos o los súper amigos del señor Néstor Humberto Martínez a decir falacias, embustes, mentiras.

Entonces insisto, como yo, el 9 de diciembre sale una publicación de prensa en el tema de los entrampamientos, para que no vaya a creerse de que yo estoy ardido o furioso, que si lo estoy, o con lleno de pasión, que también la tengo, para que no se vaya

a decir que es con base en eso que se hace el debate, preferí entonces apoyarme en 2 invitados, para que ellos que son abogados penalistas, defensores de algunas cosas que yo voy a hablar, entonces ellos realmente puedan echar el cuento para mis compañeros y sobre todo para la JEP, de qué es lo que realmente está sucediendo o sucedió en esa Fiscalía, durante mucho tiempo de Néstor Humberto Martínez.

Dicho esto, arranco, señor Presidente, a decir que el debate, ¿en qué consiste?, el debate consiste es que yo les voy atraer unas pruebas a través de los invitados, en los que Néstor Humberto Martínez los mandó a perfilar, a grabar, a chuzar, a hostigar, etc. y entonces una vez que esas personas hicieron todo eso, lo hicieron con apoyo y dentro con las fuerzas armadas, todo era un grupo de inteligencia de las fuerzas armadas, ¿para qué señor Presidente?, para atacar los enemigos internos, ¿quiénes son los enemigos internos?, aquellos que estuvieran contra la hegemonía del Estado, contra el Estado o lo que nosotros creemos que era el Estado de derecho.

¿A qué iba esto Presidente?, iba realmente a todas las personas que fueran de izquierda y aquí van a ver las pruebas de cómo solamente se hacía seguimiento, perfilación, a todo lo que ellos creyeran que tenía que ver con la izquierda.

Entonces dicho esto, estoy hablando de 2 personas que son parias, que están desprestigiadas, pero demostraré por qué están tan desprestigiados y por qué no se investiga o no se les investiga a ellos por lo que se debería investigar y si lo hacen para otras cosas, para atrancar cierto tipo de situaciones.

Bueno Presidente, ¿entonces de quién estoy hablando yo?, de Martínez Lugo y de Gómez Góngora, ellos y todo este debate Presidente, por eso le pido al doctor Guillermo Giraldo - Secretario de la Comisión, que dé traslado automáticamente de todo esto a la JEP, yo ayer hable con él para que me ayudara con la grabación y también con la redacción o tener las actas para yo mismo llevarlas a la JEP, porque como le voy a demostrar estas personas, el señor Gómez Góngora y Martínez Lugo, los voy a hacer llevar, voy a llevar ese tipo de situaciones a la JEP.

¿Por qué los quiero o por qué me gustaría que entrara a la JEP?, primero porque ellos pueden dar información a la JEP, pero no a sus verdugos, a ver, Gómez Góngora hacía parte de la sala de diamante, hacía no, era el que dirigía la sala diamante y el que coordinaba todo tipo de operaciones de temas ilegales era Martínez Lugo.

Entonces si ellos estaban inmersos en ese tipo de acciones, que además eran ilegales, pero que cuando obtenían la información, sí la metían automáticamente en otras carpetas, en otras investigaciones, para después judicializarlas.

Entonces, si estas personas habían sido mayores, mayor de las Fuerzas Armadas, si habían sido en temas de contrainteligencia, si habían actuado con las Fuerzas Armadas, etc. para perseguir, hostigar,

grabar e identificar a unas personas, que después serían blancos de las fuerzas armadas y digo blancos de la forma más linda, pero a lo que me refiero es que entre identificaban la persona y se cometía el blanco, lo que hacían entonces era hostigar, grabar, etc. pero cuando yo hablo de blanco, estoy hablando asesinar la persona o darle de baja o como usted quiera decir.

Entonces si esas personas estaban en la mitad de lo que estaba pasando y haciéndose, lo hacían a mutuo propio y esta es la principal pregunta, ¿lo hacían a mutuo propio?, eran 2 personas con unos perfiles bastante altos, desde el punto de vista de contrainteligencia, su hoja de vida, de dónde habían estudiado, etc. entonces esas 2 personas decidieron un día grabar a una cantidad de gente, ¿por qué les daba la gana o por qué querían, desde las mejores oficinas o las más altas oficinas en calidad de tecnología y etc. para la contrainteligencia? No, no señor Presidente, ninguno de los 2, ninguno de los 2 tenía el perfil, de pronto hasta la inteligencia o las neuronas o la sagacidad o la astucia o lo que usted quiera ponerle, para hacerlo a mutuo propio.

Luego, lo estaban haciendo para alguien entre comillas “estaban haciendo patria” entre comillas “estaban perfilando personas de la izquierda” entre comillas “que eran personas que las que estaban perfilando podrían ir contra el Estado” contra la hegemonía, de lo que se entiende como Estado o una sociedad, desde el punto de vista financiero, de estabilidad económica, etc.

Es decir, si estas personas estaban haciendo eso, ¿a quién le reportaban?, pues al Fiscal Néstor Humberto Martínez, así de sencillo, eso era todo lo que estaban haciendo y abro un paréntesis (este señor Néstor Humberto Martínez tiene más de 24.000 horas de chuzadas, en la que también pertenecí, de la que estuve desde noviembre del 2016, en la época que el señor Marlon Marín quería hablar conmigo en enero y febrero del 2017, quería hablar conmigo, me mandó razones con 3 personas muy importantes o por lo menos que estaban en dignidades importantes del estado no del Gobierno, en las que el señor quería hablar conmigo) entonces cierro paréntesis.

Entonces si eso era lo que hacía Néstor Humberto Martínez, pues estas personas eran las que hacían ese tipo de cosas horribles y de entrampamientos e insisto, ¿eran ellos los que querían beneficiarse de eso? ¿eran ellos los que estaban buscando que alguien les diera una plata?, no hay una sola prueba señor Presidente, una sola prueba de que ellos hubieran cogido esas informaciones y la hubieran vendido a alguien de afuera.

Y pasa algo más aberrante, señores compañeros de la Comisión Primera, esos señores hoy están presos, ya Gómez Góngora aceptó 8 años, aceptó que interceptaba ilegalmente y Martínez Lugo no, Martínez Lugo no.

Entonces, ¿qué es lo perverso aquí?, ustedes saben compañeros, esas 3 personas no están presas, ni las están investigando por lo que estamos hablando, por lo que ellos hacían, uno como el que

manejaba la sección de la fiscalía más importante, de que era contra los grupos ilegales de al margen de la ley y el otro manejaba, era el coordinador de la sala diamante, que era la súper, súper sala universal donde graban y chuzan a todo el mundo.

Entonces no los están investigando por eso, usted y yo creeríamos, ustedes y yo creeríamos que debería estar preso por lo que les estoy hablando, no ¿sabe por qué está preso señor Presidente?, porque grabaron a unos pilotos de Avianca, cuando bajo el tono de voz no me estoy burlando, ni quitándole importancia que estuvieran quebrantando los delitos dentro del Código Penal, sino que es bastante irrisorio, para mí que no soy abogado penal, de que alguien este preso por haber grabado 2 - 3 pilotos en el momento que se estaba haciendo la huelga por parte de las personas de Avianca o de los pilotos de Avianca o del personal de Avianca, pero no es investigado por lo que realmente tenía que haber sido investigado según la Fiscalía, que estaban chuzando ilegalmente.

Pero estaban chuzando ilegalmente a senadores, a ministros, al Presidente de la República, para acabar el proceso de paz y cito y repito, porque este sigue siendo otra prueba, de que Gómez Góngora y Martín Lugo no están siendo investigados por haber sido los coordinadores o el coordinador de la sala diamante, están siendo investigados porque chuzaron 2 pilotos, ¿por qué hacen esa maldad? Primero, para que no se sepa la verdad de todo lo que mandaron hacer sus verdugos, segundo, para que con esta investigación ordinaria mataba la entrada a la JEP y mataba la otra investigación para ser juzgados y puestos presos por esto.

Ese es otro meollo y otra vulgaridad y otra porquería, porque Néstor Humberto Martínez como lo he venido señalando estos días en twitter, más allá de que sea bandido o no, que claro que ya todo el mundo lo sabe, es que tiene que ser un sociópata, porque nadie puede tener 24.000 horas de grabación y ningún segundo, ni ningún minuto es contra un jefe paramilitar, un jefe del narcotráfico, no, no, no, son 24.000 horas de personas que están dentro del Estado, que conviven con él, que se han tomado unos tragos en un coctel con él, pero para hacerlo sufrir nada más y para sus ambiciones políticas, tiene que ser un sociópata que no distingue entre el bien y el mal, entre el mal que causa ese tipo de acciones, de su narcisismo, de su forma de llamar la atención, es un sociópata, es alguien que no goza de salud mental, es alguien que está loco permanentemente, que perdió la razón, es un enajenado.

Uno tener 24.000 horas, yo quisiera que algún compañero, algún defensor del señor Néstor Humberto Martínez nos dijera, ¿cuál fue el gran golpe que él señor dio? ¿cuál fue el golpe que dio contra la guerrilla?, etc. ¿Cuál fue el golpe que dio el señor Néstor Humberto? Ninguno, ahoritica vamos a hablar de lo de Surtifruver lo de Supercundi y la de lo de Supermerca, para que vea usted que a cada persona de esas lo alió o hizo creer que cada supermercado de esos tenía una alianza con un grupo,

cada uno de comandantes de las FARC y varios de ellos habían sido secuestrados por las FARC, o sea, que como no iban a terminar siendo testaferros de las FARC, pero para eso también tengo y traje otro invitado que ya hablara de ese tema.

Entonces sigo con el asunto, entonces, ¿por qué ellos no han podido ir a la JEP?, porque cuando la JEP haga el requerimiento, si lo están investigando por un tema ordinario o por un tema que no tiene nada que ver con el conflicto armado, automáticamente se trunca la vía a la JEP.

¿Por qué hace eso la Fiscalía y el propio y en carne propia y en ese mismo cuerpo perverso Daniel Hernández?, que dicen que es un fiscal, que yo no conozco una persona más bandido y más bandido que ese señor y ese señor ha ido a la cárcel varias veces donde Martínez Lugo ¿a decir qué?, a decir a Martínez Lugo que qué tiene que decir para darle un principio de oportunidad, ¿cómo hace uno Presidente para hacer un principio de oportunidad para con quien fue su verdugo para con quien fue cómplice de grabar ilegalmente a muchos colombianos?, ¿cómo hace uno para acogerse a un principio de oportunidad, si va a tener que decirle al mismo Daniel Hernández es que tú fuiste mi jefe, es que tú fuiste el que me pediste eso, es que tú me dijiste que hiciera eso ilegal, ¿cómo hace uno para decirle al mismo investigador, que es el que lo va investigar y es el que me va dar el principio de oportunidad, decirle que él era el más bandido de lo que supuestamente es bandido o lo que es bandido el señor Martínez Lugo? ¿Cómo hace uno hace eso?

Por eso es que le abren una investigación por un tema de grabar pilotos y con base en eso lo quieren aniquilar, tanto para ir a la JEP, como para tener que empezar a que lo investiguen por la chuzada, porque repito señores miembros de la Comisión Primera, no está siendo investigado por toda esa cantidad de temas ilegales del cual se les acusa.

Entonces, el señor Néstor Humberto Martínez y ya los demostrarán los testigos, bueno los invitados que vienen, de qué es lo que sucede, este tema de la Fiscalía, de lo que se llamaba el Sistema Esperanza, lo trajeron estas personas de las que he hablado, también después coordinaron lo que fue la sala esperanza, lo que es la sala esperanza y todo eso temas señores senadores viene desde 1992, yo recuerdo que cuando estaba en la Cámara en el 2005, muchos de los que están aquí, Luis Fernando Velasco y creo que Eduardo Enríquez Maya también, que estábamos en la Cámara...

...Gracias, Presidente, lo que estaba diciendo es que para el 2005, que creo, creo, no, el doctor Velasco y Eduardo Enríquez Maya, no se quien más, éramos representantes por el período 2002-2006, el senador Petro hizo en esa época, el representante, un debate muy fuerte a Luis Camilo Osorio, en donde ya desde esa época se venía y yo recuerdo que cuando él hizo el debate le parecía uno muy novela, muy película, pero desde esa época ya se estaba hablando de cómo desde la Fiscalía, en esa época Luis Camilo Osorio,

desde esa época ese señor ya estaban usando este tipo de salas y este tipo de tecnología, para perfilar a unas personas y desacreditar a unas personas de izquierda y al contrario, coger esa información y dársela a la fuerza pública y a los paramilitares para que actuaran en contra de unas personas.

Por eso es que este tipo de personas, Martínez Lugo y Gómez Góngora, le pedimos desde ya, se lo pido de forma institucional y por eso le digo al doctor Giraldo mande la información a la JEP, deben estar en la JEP porque se prestaban a las fuerzas armadas para intervenir en el conflicto, para buscar blancos y es que la cosa es tan absurda Presidente, que Daniel Hernández, el cual no goza ni buena reputación como persona, ni como funcionario, etc. cómo ellos por ejemplo, perseguían a unos bandidos y a unas personas para después meter la información en otros casos.

Le voy a hablar de un caso de cómo, por ejemplo, fue que dieron con Guacho, ¿se acuerdan?, todo el show que armó Néstor Humberto por Guacho y eso, tal es así que dio la rueda de prensa con el Presidente y yo en ese momento me preguntaba, creo que es la primera rueda de prensa que yo veo del Presidente con el Fiscal, o sea, yo no entendía eso, de hecho con algunas personas que conozco en palacio dije yo nunca vi a Santos, ni al presidente Uribe, se habían dado de baja a un criminal, en donde salían con el Fiscal y yo no entendía por qué y en esta semana, desde el 4 de diciembre ya entendí por qué era que sucedía eso, señor Presidente.

Es porque en este momento Daniel Hernández está chuzando a María Eliza Pinzón, la hacker, que creo que ella ya se acogió a sentencia o no sé en qué va el proceso, están siguiendo a esta persona, porque esta persona hacía supuestamente parte de un grupo para chuzar que era con Guatibonza y estaban buscando, señor Presidente, cómo seguir persiguiendo, cómo seguir buscando, buscando qué estaba haciendo la señora María Eliza, que si mandaba a grabar, tenía algunos equipos para grabar y lo que hacían entonces era vender esa información a unas personas de Ecuador, ¿se acuerdan de ese tema, verdad?

Entonces, repito, María Eliza la está siguiendo Daniel Hernández, la están chuzando ilegalmente, como todo lo de él, ilegalmente y entonces lo está haciendo para buscar qué información o cómo le está vendiendo información a el Gobierno de Ecuador, en esas chuzadas ilegales, Daniel Hernández escucha dónde está Guacho y por qué esta Guacho y ahí es cuando montan el operativo y le dan de baja a Guacho, o sea, no era ningún tema de inteligencia de la Fiscalía, era un tema de contrainteligencia, era un tema de cómo ellos trabajaban con la fuerza pública, las Fuerzas Armadas y en ese intermedio, entre desde donde identificaban la persona y le daban de baja o la asesinaban o quién sabe qué más cosas horribles hicieron, en ese intermedio está Gómez Góngora y está el señor Martínez Lugo, porque ellos eran los que hacían las grabaciones y ahí es donde

yo me enfrasco y me en rancho en que deben estar en la JEP.

Si nosotros, señor Presidente, logramos hacer que la gente entienda de que ellos tienen que estar allá en la JEP, se va a venir el mundo abajo, se va acabar el mundo, pero yo prefiero vivir con que se haya acabado el mundo, que se sepa toda la verdad de los Gobiernos y de los políticos que mandaban a perfilar a unas personas, para entonces destronarlas o acabarles su futuro político o su carrera política, a través de la Fiscalía, como quien dice la Fiscalía no ha servido para absolutamente nada, hasta hace 1 año, esperemos que el doctor Barbosa y tengo fe en que lo pueda hacer, en que la Fiscalía no ha servido para proteger a los colombianos, ni mucho menos para perseguir a los criminales, ha sido como una especie de policía política, ha sido como una cosa de tortura o algo parecido a lo que hacía Himmler con la SS dentro del nazismo.

Es solamente para grabar, para joder, para mortificar, para engañar, solo con un objetivo, acabar con la izquierda “acabar con los enemigos del Estado” entre comillas y defender entonces a esa derecha y llevarle y llevarla al poder y mantenerla en el poder y que no pase absolutamente nada, porque entre las cosas de induraciones y de locuras que tiene el señor Néstor Humberto Martínez, tiene que ver con que él quiere ser presidente, si eso es así Presidente, nos tendremos que ir para nueva guinea o yo no sé para Nueva Zelanda o yo no sé, lo más lejos que uno pueda irse...

...Deme 2 minutos, Presidente, para redondear y terminar, porque yo prefiero que el tiempo se lo dé a las personas invitadas, tengo muchas más cosas que decir, pero para insistirle otra vez, que esta gente trabajaba en conjunto con las Fuerzas Armadas, para aquellos que están en contra del establecimiento.

Y la Fiscalía siempre fue una especie de como de contrainteligencia y ellos trabajaron siempre soterradamente para seguir personas de la izquierda ¡ojo, que eso quede bien claro! ahora que usted Presidente me dice que soy de izquierda y se burla de ello, espero que usted desde la derecha me proteja, en caso de que estén haciendo alguna cosa.

Entre otras cosas, abro un paréntesis, qué pena Presidente, yo he debido empezar con esto, llevo 2 días donde ha habido seguimiento de carros conmigo de tipo de hostigamiento, mi celular funciona, ayer hablé con usted y se cortaba cada ratito la llamada, pero yo lo escucho a usted perfectamente pero usted no me escucha a mí, a veces, bueno, he tenido problemas con el celular y esto ya me había pasado cuando tenía esas confrontaciones o cuando era un objetivo político del señor Néstor Humberto Martínez, ya me había pasado eso.

Bueno después le digo, mejor dicho cierro el paréntesis con ese tema, porque después me voy a referir en la plenaria a ese tema y a lo del 9 de diciembre y como todo en el Senado Presidente, uno busca solidaridad en los compañeros, nunca se la dan, si no solamente es como para poner el

grito en el cielo, porque según me han enseñado, entre usted más publique o ponga al aire lo que está sucediendo en contra de usted, ya sean amenazas, etc. pues ayuda mucho llevarlo a la palestra pública, así le di un consejo también a Roy cuando le estaban persiguiendo a sus hijos, etc.

Entonces este tipo de personas, estamos, Presidente, pendientes, quiero decirle señor Presidente que yo les mandé una invitación a Góngora y a Martínez Lugo, ellos querían venir, expresaron que querían estar acá, pero la Fiscalía de forma extraña no los dejó venir y ya he dicho de que le abrieron una investigación ordinaria para que esa mate la entrada a la JEP y al mismo tiempo para que la investigación, lo que se debió hacer de las chuzadas y los testigos falsos no se haga como ha pasado.

Yo creería que hasta ahí Presidente para no molestarlo más, le pido entonces de forma encarecida, que me ayude que ahorita hable el señor Miguel Ángel Río que es el primer invitado y que el mismo diga porque está aquí, a quién representa y porque nos puede ayudar en el debate, gracias, Presidente.

Siendo las 9:25 a. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declara en sesión informal para escuchar a los invitados, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Miguel Ángel del Río:

Gracias, señor Presidente, un caluroso saludo para los honorables Senadores de la Comisión Primera, es importante la introducción que acaba de hacer el senador Benedetti, en el entendido que con la línea que se estableció en el debate del pasado 26 de noviembre de 2020, promovida por el senador Petro, por el senador Iván Cepeda, Antonio Sanguino y Roy Barreras, se establecieron una suerte de particularidades que tenían que ver con presuntas conductas delictivas cometidas por Néstor Humberto Martínez, con el propósito de deslegitimar el proceso de paz realizado entre el Gobierno nacional de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC en 2016.

En esa introducción realizada por el senador Gustavo Petro, se advirtió como lo acaba de advertir igualmente el senador Benedetti, la presencia de 2 protagonistas en esta historia, el señor Luis Carlos Gómez Góngora y el señor Fabio Augusto Martínez y se establecía en ese momento que contra ellos existía en la actualidad un proceso penal por violación ilícita de comunicaciones, fraude procesal y otras conductas delictivas.

Y que, con base en eso el señor Gómez Góngora ante la justicia ordinaria había aceptado cargos y el señor Martínez Lugo se encontraba en la mitad del proceso judicial, pero no se ahondó más sobre la presencia de esos 2 personajes, ni sobre la importancia estructural que ellos tienen al interior de la historia de la Fiscalía General de la Nación y no

porque no fuera propósito del señor Gustavo Petro, sino porque no interesaba para las necesidades del debate de ese momento.

Sin embargo, hoy se hace absolutamente perentorio como lo establece el senador Benedetti, precisar quiénes son estos 2 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, exfuncionario Gómez Góngora, funcionario todavía el señor Martínez Lugo y es que ambos han pertenecido históricamente a las agencias de inteligencia del estado, ambos trabajaban al interior de la Fiscalía General de la Nación y conocen de primera mano la connivencia, ¡jojo con esto!, la connivencia entre la Fiscalía General de la Nación y las fuerzas del Estado, con el único propósito o con el propósito soterrado y macabro de perseguir a la oposición, fundamentalmente por la línea ideológica de hacer seguimientos, interceptaciones ilegales, con el propósito de establecer particularidades sobre conductas y actividades de miembros de la oposición, acudiendo incluso a intervenciones violentas, acudiendo incluso a montajes judiciales.

De eso son propietarios los señores Gómez Góngora y Martínez Lugo, con las particularidades que el señor Gómez Góngora, por ejemplo, trajo a Colombia la implementación de la sala esperanza, desde donde se han interceptado un sin número de individuos, ambos con ocasión de un proceso penal hoy, como lo advierte en su introducción el senador Benedetti, intentaron acogerse a la jurisdicción especial para la paz, a través de solicitudes de sometimiento de septiembre de 2019.

Y enviaron además un informe un informe a la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, donde advierten algo supremamente grave y me permitió además leerlo, sin quitarles mayor tiempo y se establece dentro de estas consideraciones de por qué se hace necesario que sean escuchados en la jurisdicción especial para la paz, abro comillas “se ha señalado la existencia de un lugar específico al interior de la Fiscalía General de la Nación, donde se encuentran archivos en los que reposa información sensible, producto de labores ilegales adelantadas desde la institución en cooperación con las Fuerzas Armadas, que pueden evidenciar, dice el documento, cómo la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de políticas criminales estatales fue partícipe en el conflicto armado, como instrumento que permitió la selección y persecución de blancos y objetivos de alto valor, desde su posición privilegiada, sigue la manifestación, como ente investigador se ha aportado por parte de la Fiscalía General de la Nación, una ventaja militar y estratégica para la persecución de actores procesos sociales y políticos que se contraponen al modelo de Estado y se encasillan dentro de la teoría del enemigo interno. Hago un paréntesis aquí señor Presidente, la teoría del enemigo interno es poner a las fuerzas del Estado con el propósito de perseguir aquellos ciudadanos que, de alguna manera por su estructura ideológica, son contrarios a la hegemonía y al criterio del Gobierno central. Sigue el documento, de igual

manera la forma en que ha fungido la Fiscalía como un espacio para ocultar y proteger la información que eventualmente comprometería la responsabilidad de funcionarios de las Fuerzas Militares y de la propia Fiscalía General de la Nación, de las altas esferas del Gobierno nacional, autoridades de otros países, continúa el documento o la especificación genérica con un aspecto mucho más grave, estos archivos sigue el documento, al poseer una información de naturaleza especial y reservada, presentan un real y latente riesgo de obstaculización del acceso a la información por ocultamiento y destrucción, una vez que cada uno de estos individuos sean aceptados para comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz, al iniciar su aporte a la verdad y se tenga el conocimiento de los datos entregados sobre la existencia y ubicación de esa información, que representa potencial elementos de juicio suficientes para seguir comprometiendo a personas, que desde los órganos de inteligencia militar y a través del Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, entre otros, implementaron esta práctica en la comisión de violación de derechos humanos, así como la utilización de instituciones como instrumento dentro del conflicto armado, para desarrollar la estrategia criminal de erradicación del enemigo interno y gracias a la capacidad de la Fiscalía, continuó leyendo, para recopilar información por medio de interceptaciones y bajo una política institucional de apoyo a las fuerzas de seguridad, se tramitaban solicitudes especiales, provenientes de sectores de las fuerzas armadas, para que desde estas salas de interceptación se perfilara y se obtuviera información de blancos, que encarnaban la noción de enemigo interno y que con posterioridad serían objeto, óigase bien, de acciones por parte de grupos especiales, montajes judiciales, el propósito estratégico de neutralización, se lograba con violencia o con el uso del aparato judicial como mecanismo de guerra contra el enemigo interno”.

Todas estas manifestaciones y esta información, señor Presidente y honorables Senadores, está en poder de estos individuos, específicamente Gómez Góngora, que a través de su sala esperanza monitoreó y dio información a autoridades con el propósito de individualizar y determinar posibles blancos de la oposición, esto es ni más ni menos que instrumentalizar instituciones legales del Estado, para ponerlas en connivencia con las fuerzas del Estado y cometer acciones ilegales, estos individuos no han sido en este momento aceptados por la Jurisdicción Especial para la Paz, fundamentalmente por un elemento que acaba de advertir el senador Benedetti, y es que la Fiscalía establece que el proceso penal actual no tiene relación con los hechos del conflicto armado, sin embargo y estratégicamente la Fiscalía los ha procesado por eventos que en realidad no tienen relación.

Pero es importante que la Jurisdicción Especial para la Paz escuche no el evento procesal actual, que está ante la justicia ordinaria y que de la cual repito, Martínez Lugo no ha aceptado cargos, sino estos

hechos que estamos comentando en este momento de las relaciones soterradas...

...Muchas gracias, señor Presidente, lo que advertía entonces es que la Jurisdicción Especial para la Paz no los ha escuchado, fundamentalmente porque la información que envía la Fiscalía está relacionada con un proceso ordinario, que no tiene relación per sé con los hechos referenciados, pero lo que la Jurisdicción Especial para la Paz no conoce y que no conocen las autoridades es la información detallada, histórica y criminal que tienen estos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, que comprometen desde la Fiscalía de Luis Camilo Osorio hasta la Fiscalía del Néstor Humberto Martínez, pasando por eventos de la actualidad.

Entonces es importante aquí y hacia allá está dirigida mi intervención, a establecer que a favor de estos 2 individuos, la Jurisdicción Especial para la Paz interponga medidas cautelares a favor de ellos y de su familia, hoy están detenidos en la Cárcel Picota sin ningún tipo de medida de seguridad, es importante que se les escuche, más allá de los procesos ordinarios, que si bien es cierto son graves frente a la justicia, es aún más grave la información relevante y sobresaliente que se tiene sobre los últimos 20 años de persecuciones, hostigamiento, perfilamientos y entrapamientos y que no vaya a ocurrir mañana que, estos 2 individuos sufran algún atentado o que la verdad se pierda para siempre.

De ahí la importancia y con esto termino, de que la Jurisdicción Especial para la Paz escuche detalladamente, no solamente la información que ellos advierten sino la que está establecida en la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, para que, repito, se les ofrezca las medidas cautelares necesarias y el país conozca de una buena vez la verdad, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Carranza:

Señor Ministro de Justicia, reciba mi saludo más distinguido, igualmente un saludo distinguido para todos los honorables Senadores que hoy nos acompaña, agradezco esta oportunidad para poder hablar en nombre de todas las víctimas y de las familias que se encuentran perjudicadas por las trampas y por esa violación a los derechos humanos, al debido proceso, generadas por el señor Néstor Humberto Martínez.

El día de hoy me acompaña el señor Uriel Mora Urrea dueño de los supermercados Merkandrea, víctima de las trampas instaladas por el señor Néstor Humberto Martínez, para hacer creer a todos que el grupo de las FARC había incumplido el acuerdo de paz, instalando falsos procesos de supuestos testaferreros, de forma que se pudiera generar una política que es de la que voy hablar, una política que ayudó a la generación de disidencia y a la prolongación de la guerra, obviamente a atacar el acuerdo de paz.

El señor Néstor Humberto Martínez estando ejecutando supuestamente como el Fiscal de la

paz, sus labores y a órdenes del señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, expidió la Resolución 03715 que voy a compartir pantalla o pido permiso para que se pueda compartir pantalla, esa Resolución 03715 de noviembre, del 8 de noviembre del 2016, es una resolución que él expidió, en la cual se adopta un plan de trabajo para la persecución de activos ilícitos de los grupos armados al margen de la ley, se conforman grupos de trabajo para la identificación extinción de dominio de activos en el posconflicto.

Es decir, ahora que se ha conocido que el supuesto señor Martínez le había entregado al Presidente Juan Manuel Santos unas cartas, advirtiendo sobre conductas delictivas que estaban desarrollando los hoy comparecientes del partido FARC o de las FARC, le quiero indicar a todos ustedes que, antes de esas cartas se expidió esta Resolución la 03715 del 2016 y es una resolución que ataca directamente el acuerdo de paz, pues en esta época ya se había firmado el Acuerdo de paz con las FARC y había una clara posición de Estado, en la que se iba a esperar que las FARC entregara el inventario de sus bienes y que entonces habilitara a la Fiscalía General de la Nación para poder entrar a indagar y a buscar supuestamente dónde estaban los bienes de las FARC.

Es así que Néstor Humberto Martínez de forma maquiavélica, de forma oscura, desarrolla esta resolución, para hacerle creer a todos que el bajo una novedosa fórmula investigativa había encontrado el inventario perdido de bienes de las FARC.

En esta resolución él construye un grupo, 3 grupos y una cabeza, esa cabeza se llama comité mesa de priorización, esa mesa estaba conformada por un miembro del Ejército, de la Policía, de la Fiscalía General de la Nación y por el Superintendente de Notariado y Registro, supuestamente, y esa mesa tenía como función priorizar cada caso que llegara sobre información de activos ilícitos de grupos armados al margen de la ley, dentro del posconflicto, ellos tendrían que priorizar el caso y asignar el fiscal.

Esa mesa de priorización tenía que atender a 3 subgrupos, que tenían estas funciones: había un grupo que era el grupo de recolección de evidencias, de los elementos que supuestamente llevaban a la Fiscalía a encontrar los bienes ocultos de las FARC, ese grupo, Néstor Humberto Martínez, durante todo el año 2017, de forma descarada se la pasó publicitando que era una novedosa fórmula de investigación, en donde había incluido 100 agentes del Ejército, 100 agentes de la Policía y 100 de la Fiscalía General de la Nación, nada más mendaz, nada más mentiroso que lo que hizo Néstor Humberto.

Esa mesa, ese grupo de recolección de evidencias, que eran los que supuestamente habían encontrado los bienes de las FARC ocultos, en las USB, en los bancos de datos digitales que la Fiscalía poseía de supuestos operativos contra las FARC, dentro de toda su historia, jamás existió, es decir, que en la mesa de priorización que era la que iba a determinar

cuál eran los casos más importantes para el país sobre los bienes de las FARC, no existió.

El Superintendente de Notariado y Registro, lamentablemente no me autorizaron compartir pantalla, pero yo iba a entregar esas pruebas, el Superintendente de Notariado y Registro me contestó que jamás había participado en esa supuesta mesa de priorización, así me lo contestó también la Policía Nacional, así también me lo contestó el Ejército Nacional, entonces, señor Martínez Neira es momento de quitarle a usted esa máscara de hipocresía, porque usted es el victimario de la paz de este país, usted tomó las familias colombianas inocentes y las acusó de guerrilleras, para poder atacar el acuerdo de paz.

Hablo el nombre de esas familias, de la familia Mora Urrea, del señor Guillermo León Ruiz, de Mauricio Parra que apenas empezó a hacer público eso que ustedes hicieron, el Inpec hace 15 días lo movió a una cárcel de alta seguridad, para alejarlo de mi defensa y para que dejara de manifestarle a la prensa esos atropellos que vienen cometiendo desde su fiscalía, señor Néstor Humberto Martínez.

Estos grupos de investigación no existieron, no le mienta más al país, jamás la Policía hizo parte de eso, jamás el Ejército hizo parte de eso, sus palabras lo han desvestido públicamente, lo desnudan, señor Martínez, y al señor Ministro de Justicia le pido atentamente su intervención, porque la Fiscalía General de la Nación no puede ser la casa de la justicia para instrumentalizar y atacar al pueblo y a las personas y a la paz, eso no se puede permitir, señor Ministro de Justicia.

Esos grupos jamás existieron, ni el Ejército ni la Policía participó en nada de eso y usted, señor Martínez, dijo públicamente que sí habían existido, yo tengo las pruebas, tras 1 año y medio de luchas, de tutelas, el Ejército y la Policía y la Superintendente de Notariado y Registro me confirmaron que no existieron los grupos ergo, no existió entonces el inventario que usted dijo que había encontrado de las FARC, eso es una mentira, es una falacia, es más, cuando se hizo el control al Decreto 903 sobre los bienes que las FARC tenía que entregar como economía de guerra y posteriormente cuando se generó una colisión de competencias, que usted provocó o que el señor Martínez provocó para poder continuar haciendo procesos de extinción, sin jurisdicción y sin competencia, quedó claro que debía estar todo sometido a que se entregaran los inventarios de las FARC.

En ese orden de ideas, cualquier propiedad en Colombia que no esté dentro de los listados que entregue la guerrilla de las FARC, corre el riesgo de que un personaje como Néstor Humberto Martínez Neira le inicie procesos de extinción, hasta el búnker de la Fiscalía podría ser entonces objeto de extinción de dominio, porque no está en los listados de las FARC, que fue la condición que Néstor Martínez peleó en la Corte Constitucional y en el Congreso, cogiendo la Fiscalía General de la Nación como un

caballito de batalla político, siendo que él es fiscal, no político o por lo menos en ese momento no debía serlo.

Esos informes que elaboraron de los bienes de las FARC, con un grupo que jamás existió, entonces empezó con el señor Mauricio Parra y allá vertieron las hieles y el veneno de un falso testigo como es Fernando Bahamón Céspedes, y qué curioso que cuando el Senador Petro habló de que aquí de otrora se veían esos montajes con el DAS, pues yo tengo que informarle que le asiste toda la razón, el señor Fernando Bahamón Céspedes en el año 2008 y 2009 fue el testigo utilizado para generar la Farc-política y la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto del año 2009 estableció que era imposible que ese señor fuera guerrillero y que ese señor fuera comandante de la zona de despeje, comandante de seguridad.

Él había dicho que varios congresistas como Gustavo Petro, como Almario, Cielo González Villa, Luis Carlos Villa, bueno un montón de congresistas, que ese señor Fernando Bahamón Céspedes lo había visto en la zona de despeje, ingresando a negociar votos con la guerrilla y él decía que lo veía porque él era supuestamente comandante de la zona de despeje.

Pues bien, la Corte Suprema en el 2009 lo desmintió, porque encontró que estuvo preso durante toda la zona de despeje, lo curioso de este caso es que en el año 2013 la propia Fiscalía General de la Nación, una fiscal delegada ante el tribunal, también en el caso de Cielo González Villa desmintió a Fernando Bahamón Céspedes y no lo hizo utilizando el auto de la Corte, lo hizo en una investigación independiente, en la que examinó otras declaraciones y testimonios de guerrilleros que dijeron: Fernando Bahamón Céspedes no es guerrillero, y entonces se inhibieron de esas investigaciones, la ley...

...La Fiscalía de Justicia y Paz también solicitó que se compulsaran copias al señor Fernando Bahamón Céspedes porque es un mentiroso, pero lo curioso es que luego de que ese señor Fernando Bahamón Céspedes, a través de la Revista *Semana* en el 2008 trató de disparar la Farc-política y la Corte Suprema y la Fiscalía Delegada ante el tribunal cerró de esas expectativas mendaces, entonces en el año 2017 con este grupo que les acabo de explicar de la Resolución 03715, lo volvieron a reencauchar y lo utilizaron para decir que varias familias en Colombia eran guerrilleras y que el señor Fernando Bahamón Céspedes los había visto en las zonas de despeje y es el caso de la familia Chaux, es el caso del señor Luis Guillermo Ruiz, es el caso de la familia Falla, es el caso de la familia Parra.

En el caso de la familia Mora Urea tengo que informarles a todos, que este proceso nace con una orden del DAS, el DAS es el que sin orden judicial, sin que existiera una investigación, ordenó investigar a la familia Mora Urrea pero decía era que había que judicializarlos, luego la señora Luz Ángela

Bahamón actual Directora de Finanzas Criminales de la Fiscalía, le mintió a los jueces de la República diciendo que desde la República de Panamá esa familia estaba lavando activos de Rumania y del 2007 al 2011 esa familia tuvo que tener, fue objeto de una investigación, de seguimientos, de interceptaciones ilegales, por las mentiras de la actual Directora de Finanzas Criminales.

Luego esa información fue reclutada en el 2017, con ese grupo que les mencioné que Néstor Humberto montó y así entonces se lanzó a la palestra pública y se afectó la dignidad de personas inocentes como Uriel Mora Urrea, Alirio Mora Urrea y Norberto Mora Urrea que hoy huye de Néstor Humberto Martínez y de esa instrumentalización de la Fiscalía, con mentiras, con falsos testigos, con toda la unión de los enemigos de la paz, se utilizaron las familias inocentes, para poder generar la disidencia, porque en el caso de Mauricio Parra se dijo que es que él le estaba lavando activos al Paisa, hoy el Paisa es disidente, yo no lo defiendo, nadie debe defenderlo, pero debo denunciar que gracias a eso el Paisa también es disidente.

Luego en el caso del señor Luis Alirio Mora Urrea se habló de Rumania y del Bloque Oriental, para poder mostrar que se había hecho un seguimiento a toda la estructura de las antiguas FARC, luego en el caso de la familia Chaux del Bloque Sur y todo fueron mentiras, en todos los casos se han usado mentiras, hoy la JEP tiene unos cuadernos, unos libros que hizo Néstor Humberto Martínez en el año 2019, con base en ese grupo de investigación mentiroso, que se llama a GEPAI y que no existió y está entregando los supuestos bienes que encontró la Fiscalía para reparar las víctimas, es decir, que Néstor Humberto Martínez revictimizó a todas las víctimas del conflicto, haciéndoles creer que había encontrado los bienes ocultos de las FARC.

Y en el caso de la familia Mora Urrea que sufrió un cruel secuestro en el año 1999, los ha revictimizado y eso ya es un delito de carácter de raigambre internacional, porque la familia Mora Urrea fue víctima de las FARC por secuestro y así ha sido reconocido la Cruz Roja Internacional y ante la Jurisdicción Especial para la Paz, pero a los enemigos, a los victimarios de la paz no les sirve que se sepa la verdad, no les sirve que haya un tribunal que por fin construya una justicia que es real para Colombia, en donde podemos conocer la verdad, para poder avanzar como Estado de derecho y para que no se vuelvan a revictimizar a las familias por esos sentimientos y esos intereses abyectos y oscuros que Néstor Humberto Martínez utilizó como Fiscal General de la Nación.

Señor Ministro de Justicia, usted fue mi profesor, usted me enseñó a buscar la justicia, no permita que la Unidad de Extinción de Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación siga siendo un eje del mal para este país, muchas gracias.

Siendo 9:51 a. m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Justicia y del Derecho:

Doctor Miguel Ángel, muy buenos días, saludo muy especial a usted como Presidente de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, a la Vicepresidenta, doctora Paloma Valencia Laserna, al doctor Armando Benedetti Villaneda, que es el convocante en la presentación-citación y a todos los demás miembros de esta Comisión.

Para responder al primer interrogante, relacionado con las acciones que el Ministerio de Justicia y del Derecho, que actualmente tengo en mis manos, quiero decirles que se han adelantado para esclarecer la supuesta intervención del entonces Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, contra el proceso de paz, me parece muy importante tener en cuenta que el Decreto 1427 del 2017, y yo ya lo había comentado en reuniones anteriores, establece las funciones y los objetivos de este ministerio, en su artículo primero pues relaciona muy claramente cómo sus competencias propias son las de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica.

En el mismo sentido, le corresponde la política pública de drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de legalidad, entre otros.

Así mismo, señor Presidente y demás miembros del Honorable Senado de la República, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las zonas entre las ramas ejecutiva y la judicial, el Ministerio Público, organismos de control y demás entidades públicas y privadas para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho. ¿Por qué les explicó esto? Porque desde lo anterior es importante concluir que el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene injerencia en la labor de investigación que se desarrolla en el marco del ejercicio de la acción penal.

Así las cosas, pues yo al doctor Armando Benedetti lo escuché atentamente y es cierto, yo fui magistrado del Consejo Superior de la Judicatura y Presidente de la Comisión Interinstitucional, pero también tenemos que tener en cuenta que entre las atribuciones de este Ministerio que represento, no está la de establecer las actuaciones de quienes ocuparon altos cargos en otras entidades.

Luego, el asunto no está dentro de los alcances y competencias de este ministerio, de modo que considero que en este sentido sería oportuno resaltar que para quien ocupara el cargo de Fiscal General de la Nación, en la investigación en el caso de requerirse, debe ser adelantada por la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, en los términos establecidos en nuestra Constitución Nacional en el 178, creo que es el numeral 3, por lo que el Ministerio de Justicia y del Derecho fue respetuoso frente a la autonomía e

independencia de quienes tienen a su cargo labores de investigación y acusación.

Lo anterior nos llevaría entonces a la segunda pregunta del cuestionario planteado, la cual hace referencia a las acciones adelantadas por parte de este Ministerio, para esclarecer en qué otras acciones punitivas estaría involucrado el señor Exfiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez Neira.

Para dar respuesta a ese punto señor Presidente y demás Senadores y Senadoras, se hace necesario resaltar nuevamente que al Ministerio de Justicia y del Derecho no le corresponde adelantar investigaciones de conductas que infringen el Código Penal, atribuidas a quienes ocupan el cargo de Fiscal General de la Nación, la investigación en estos casos debe ser adelantada, como ya se dijo, por la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, como lo del artículo 74 de la Ley 600 del 2000, en el que se establece la competencia de la Fiscalía General de la Nación en la dirección, realización y coordinación de la investigación e instrucción en materia penal.

Y si ustedes notan, señores Senadores y Senadoras, en el inciso segundo aclara que la Cámara de Representantes y la Corte Suprema de Justicia ejercerán funciones de instrucción en los casos contemplados en la Constitución Nacional.

Finalmente, la tercera pregunta planteada en los siguientes términos: ¿cuáles son las acciones que desde el Ministerio de Justicia se están ejecutando o se piensan ejecutar para evitar que hechos como los conocidos la semana pasada en los medios de comunicación, en donde el señor Martínez Neira aprovechándose de su investidura como fiscal, presuntamente intentó torpear el proceso de paz, vuelvan a ocurrir?, tengo que responder de manera similar a los interrogantes que les he planteado anteriormente, pues no le corresponde a esta cartera en el marco de sus funciones adelantar acciones de investigación o juzgamiento, respecto de quienes cuentan con fuero constitucional, es más, por otro lado, por tratarse de conductas presuntamente constitutivas de falta disciplinaria, cometidas por quien ocupara el cargo de Fiscal General de la Nación, en cabeza del doctor Néstor Humberto Martínez, de modo que la investigación sería adelantada por la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, con base en el Código Disciplinario Único, como es la Ley 734 del 2002, si mal no estoy por ahí el artículo 49.

Entonces, señor Presidente, doctor Miguel Pinto, esas son como mis precisiones referentes a eso y como siempre atiendo al llamado de ustedes Senadores y Senadoras, aquí estoy presto para atender alguna réplica o alguna otra pregunta. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Sí, Presidente, gracias. Bueno, con el saludo para todos los Senadores, las Senadoras, los invitados del

Senador Benedetti y por supuesto al Ministro, me parece de la mayor importancia todo lo que se ha dicho aquí, tanto por parte del Senador Benedetti como por parte de los invitados.

Y obviamente tema muy delicado, ya aquí anteriormente se había realizado un debate en la Comisión Primera, que tiene que ver con la actitud, sin lugar a dudas por fuera de la ley y el comportamiento de quien fungiera hasta hace un tiempo como Fiscal General de la Nación.

Por eso, señor Ministro, usted como Ministro de Justicia debe entender que sí es una preocupación enorme que existe en inmensos sectores de la sociedad colombiana, porque en Colombia desafortunadamente tenemos Ministerio y Ministro de Justicia, pero no hay justicia.

Estas denuncias gravísimas que hemos conocido en el día de hoy y que son el complemento como ya señalé de otro debate que se realizó aquí, en el que queda demostrado el papel que ha venido jugando este señor, para tratar de atacar y de acabar, de hacer cumplir los objetivos con los que llegó el actual Gobierno de hacer trizas el acuerdo de paz y que no han cesado, porque debo decir que no se han limitado a estos montajes que ya son conocidos y que de alguna manera han trascendido en la opinión pública, puesto que como firmante del acuerdo de paz, como parte de la representación del partido que surgió de los acuerdos aquí en el Congreso de la República, también hemos sido víctimas de montajes, de persecución, de entrapamientos para tratar de sacarnos del escenario de la actividad política legal, tal como se ha venido denunciando a lo largo del día de hoy.

Y me voy a referir a casos específicos, porque no es solamente en el proceso de construcción del acuerdo, incluso aún antes de que se firmara el acuerdo, que este señor ha tratado de entorpecerlo, con sus intervenciones mientras fungió como Fiscal General de la Nación, tratando de armar una serie de matrices que tenían que ver con una supuesta impunidad, a partir de la Jurisdicción Especial para la Paz o la continuidad de la política de la mal llamada guerra contra las drogas a través de la fumigación y el desconocimiento de lo pactado en el punto 4 de los acuerdos, sino como ya se mencionó aquí por parte del doctor Parra, abogado de la familia Mora Urrea, de armar un montaje judicial para tratar de desvirtuar el compromiso de quienes firmamos la paz en el proceso de entrega y registro de los bienes.

De manera que y restablecer entre otras cosas, la extradición contra quienes firmamos la paz, de manera que es bastante significativo que se puedan ir conociendo, pero sobre todo que llegue el día en que tenga que responder ante la justicia el señor Néstor Humberto Martínez, porque los crímenes que ha cometido contra la paz del país, los crímenes que ha cometido tratando de impedir que se consolide un acuerdo de paz, que busca ponerle fin a una confrontación de más de 50 años, no pueden quedar en la impunidad en este país.

No guardamos absolutamente ninguna esperanza de que en esa Comisión de Acusaciones de la Cámara pueda suceder absolutamente algo con relación a estos delitos que se han cometido y por eso consideramos que habrá que buscar otras alternativas como la justicia internacional, la jurisdicción internacional, pero de lo que sí estamos seguros es que no se puede jugar de esta manera con la paz de nuestro país.

Bueno, a lo largo de los debates seguramente se han conocido, ya siendo este el segundo, todo el papel que jugó en el caso del entrapamiento de que se hizo contra Santrich e Iván Márquez, ya hicimos referencia al caso del de Merckandrea y Supercundi.

Sin lugar a dudas también en el caso del fiscal Bermeo, de la Jurisdicción Especial para la Paz, que buscaba entre otras cosas involucrar un Senador de la oposición, el Senador Iván Cepeda, pues también si la justicia en Colombia funcionara, no tenemos duda de que se podría ilustrar la forma en que allí también se buscó hacer un entrapamiento para desvirtuar el papel de la Jurisdicción Especial para la Paz, porque sin lugar a dudas, lo que hay detrás de todos estos montajes es impedir que a través de esta Jurisdicción se llegue a conocer la verdad de lo que sucedió.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, por favor culmine, 2 minutos más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Presidente, no alcanzo en un minuto, le ruego que me permita avanzar, tengo unas denuncias aquí que hacer de montajes de las que he sido víctima por parte de la Fiscalía y del señor Néstor Humberto Martínez, y pido y solicito que se me escuche, porque voy a hacer unas denuncias en ese sentido y he pedido a la sala que exponga unos documentos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cuánto tiempo necesita, Senador?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

10 minutos, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

He pedido aquí a la sala el apoyo técnico, para que más adelante proyectar unos documentos que quiero poner en conocimiento del Senado de la República, de la Comisión Primera, del Ministro de Justicia y también por supuesto de la opinión pública.

Decía que son muchos los casos que uno pudiera referir aquí, en que este personaje ha jugado un papel nefasto, está su oposición frente al tema de las objeciones a la Ley Estatutaria, su oposición a las medidas cautelares que pedimos los integrantes del partido surgido de los acuerdos, sobre los bienes precisamente para que no sucediera lo que hoy en

día ha sucedido y es que el Estado al no tomar esas medidas cautelares no pudiera tener bajo su custodia los bienes reportados en el listado, pero igualmente tenemos que señalar que como ya señalaba en un conocido debate, que sucedió aquí en la Comisión Primera y pido que me comience en la proyección de las diapositivas, todos ustedes estimados Senadores, deben recordar cómo aquí en el mes de mayo del 2019, mientras discutíamos un proyecto que tenía que ver con el aumento de penas para contra quienes incurrieran en los denominados delitos sexuales, fui increpado por uno de los Senadores que hacen parte de la bancada del partido del Gobierno, argumentando que yo debería declararme impedido por estar incurso en ese tipo de delitos.

Debo recordar que ese día radicamos aquí en la Secretaría de la Comisión Primera una constancia de la Fiscalía General de la Nación, en la cual quedaba claro que no tenía ningún tipo de denuncia por ese tipo de delitos, casualmente, ustedes deben estar viendo ahí en la pantalla en este momento, una nota de prensa donde se informaba de ese debate.

Pues bien, por favor la siguiente diapositiva, curiosamente, curiosamente y coincidente con ese debate, días atrás, 2 o 3 días atrás había sido contactado aquí en los pasillos del Congreso de la República, una persona integrante de mi esquema de seguridad y había requerido que me tenía una información muy importante y por lo tanto, pedía que fuera escuchado, inmediatamente consideramos que podía tratarse de uno de estos entrapamientos urdidos desde la Fiscalía y con la colaboración de bancadas del Congreso de la República y particularmente Senadores y Senadoras de esa bancada del Centro Democrático y por lo tanto, acudimos a la Fiscalía General, por favor la siguiente diapositiva, a poner la denuncia de esa extraña cita que se nos quería poner por parte de este personaje y solicitamos la autorización de la Fiscalía, en cabeza de la doctora Martha Mancera, quien preside la Unidad Especial de Investigación creada para investigar los delitos que de alguna manera atenten contra quienes firmamos el acuerdo de paz.

La pusimos en conocimiento de esta entrevista y solicitamos el permiso para grabar esa entrevista y así lo hicimos, así lo hicimos, efectivamente como era nuestra sospecha, a partir de esos debates que se estaban haciendo aquí en la Comisión Primera, relacionada con ese tipo de delitos, la persona que acudió a la cita era un exguerrillero de las FARC que había desertado años atrás y que no tengo dudas, está al servicio de los organismos de inteligencia y de la propia Fiscalía General de la Nación, dejando constancia así de que no íbamos a morder el anzuelo, porque lo que se buscaba era urdir un montaje en el cual quien les habla, aparecía sobornando a esas personas que pertenecen a una corporación que ha venido siendo impulsada desde años atrás, por un personaje que va a aparecer reiteradamente vinculado en estos montajes que se han hecho desde la Fiscalía, el pseudoperiodista Herbin Hoyos.

Entregamos esa grabación a la Fiscalía y posteriormente fuimos convocados a una reunión por parte de la doctora Mancera, para aclarar algunas circunstancias de este personaje, por favor la otra diapositiva, y debo recordar que ese día estábamos en una audiencia en el departamento del Cauca, acompañado por algunos de los Senadores de la Comisión Primera, que también hacen parte de esa Comisión de Paz y tuve que ausentarme en medio de la audiencia en el departamento del Cauca, en la población de Santander de Quilichao, para atender esa entrevista con la doctora Martha Mancera.

Mientras estábamos en esa reunión con la doctora Martha Mancera, se me informó por parte de ella que el entonces fiscal Néstor Humberto Martínez quería pasar a saludarme a su oficina, efectivamente allí llegó el señor Néstor Humberto Martínez, me saludó, tuvimos un intercambio muy rápido acerca de las objeciones que se discutían en este momento en el Congreso de la República y me solicitó que considerara la posibilidad de abrir una especie de negociación sobre ese tema, lo cual obviamente no accedimos y la conversación realmente no trascendió más allá de esos temas, delante, entre otras cosas, de la doctora Martha Mancera, del fiscal encargado de llevar los casos sobre las denuncias que hemos puesto de posibles atentados contra nuestra integridad física y de la asistente de prensa, que me acompaña a mí en el trabajo aquí en el Senado de la República.

Qué sorpresa me llevo, cuando el día siguiente después de la renuncia del señor Néstor Humberto Martínez, por favor la siguiente diapositiva, sale, tal como lo ilustra ahí esta imagen que está en la pantalla, este señor a decir que en esta entrevista se me había citado para informarme de un posible atentado contra mi vida, por parte de Iván Márquez, que acababa de anunciar recientemente su retorno al alzamiento armado.

Esto lo digo porque efectivamente me sorprendió y así lo expresé en ese momento a la prensa, por favor la siguiente diapositiva, no solamente mi extrañeza porque faltaba a la verdad el exfiscal Martínez, sino que realmente sentí temor de que ya esté en curso un plan para atentar contra mi vida y que sencillamente lo que buscaba Néstor Humberto Martínez con estas declaraciones, era encubrir a los verdaderos autores del atentado que posiblemente ya se fraguaba contra mi vida y por eso allí como ven, dimos unas declaraciones de prensa advirtiendo esta situación.

Pero para mayor sorpresa que se debe conocer, es que luego de estas declaraciones mías, recibí un oficio del Fiscal que se supone debe estar siguiendo los procesos, para garantizar la seguridad por denuncias que hemos puesto y en ese oficio se me inquiriere que porque estoy polemizando públicamente con el exfiscal Martínez.

Lo que me obligó a mí, la siguiente diapositiva por favor, lo que me obligó a mí a enviar este oficio que están viendo en pantalla en este momento a

la Fiscalía, diciéndole en ese momento al fiscal encargado, el doctor Fabio Espitia, y a la doctora Martha Mancera, que no entendía por qué el fiscal, que supuestamente ha sido asignado para que lleve las investigaciones por los riesgos de seguridad en contra mía, terminaba no solamente saliendo en defensa de las falsedades del fiscal Néstor Humberto Martínez, sino poniendo en ese oficio que me envió detalles que realmente lo que hacían era aumentar los riesgos en mi seguridad, por lo cual exigimos que fuera desvinculado de esas investigaciones que estábamos llevando, se supone que la fiscalía llevaba en ese momento en curso.

Debo decir, además, que durante todos estos meses que han transcurrido, ya casi 2 años de estas denuncias que hicimos y este personaje que me fue enviado como provocador para tratar de inducirme a un supuesto soborno a las víctimas, que se agrupan allí en esa corporación, no conocemos ningún resultado de las investigaciones que ha hecho la Fiscalía General de la Nación en ese caso.

Como tampoco conocemos las denuncias que pusimos hace ya casi 4 años, cuando en desarrollo de la campaña electoral que adelantaba el recién creado partido surgido de los acuerdos, con pruebas suficientes y con indicios de los chat salidos desde el teléfono de este supuesto periodista, Herbin Hoyos, no logran ningún avance en esa investigación, de todas las acciones de sabotaje, de agresiones en los que se produjeron incluso daños materiales y físicos...

...Gracias, no avanzan, les decía, esas investigaciones en la Fiscalía, por lo cual tenemos que decir claramente que por supuesto que Néstor Humberto Martínez ha jugado un papel nefasto a lo largo de todos estos meses para tratar de afectar el proceso de paz, pero que sigue siendo la Fiscalía, ese es nuestro convencimiento, desafortunadamente, una institución desde la cual no avanzan las investigaciones, que como debieran avanzar para dar plena garantía a quienes hacemos parte de los partidos de oposición.

Y termino con este hecho tan grave y pusimos otra denuncia en la Fiscalía General de la Nación, aportando incluso la identidad de una persona en proceso de desmovilización, que trató de sobornar integrantes del esquema de nuestra seguridad, para realizar un atentado contra nuestra integridad física, ¡oh sorpresa!, la información que tenemos hoy en día, es que no solamente esa investigación no se inició, sino que la persona fue llamada sin ningún tipo digamos de procedimiento técnico de investigación, puesto en conocimiento de que estaba esa información en manos de la Fiscalía y más bien la fiscal encargada de llevar esa investigación lo que hizo fue asesorar a la persona que habíamos denunciado para que contactara un abogado y pusiera una denuncia en contra de que había pedido a la Fiscalía que iniciara esta investigación.

De manera que, señor Ministro, que son hechos que nos llevan a nosotros a asegurar que sí es

necesario que se abra un debate muy importante sobre el papel que juega en el marco del poder judicial esta entidad de la Fiscalía y por supuesto la responsabilidad, en este caso de Néstor Humberto Martínez, en todos estos montajes que hemos venido conociendo y denunciando en las últimas semanas y que como dije deben finalmente llevar a este personaje a que pague ante la justicia por sus delitos contra la paz del país. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, Presidente, muchas gracias. Presidente, vea, yo no sé cómo hacer, Presidente, en determinado momento, para uno expresarse bien y sin caer en dramatizaciones o al revés, buscando una dramatización, para que se entienda lo grave de esto, porque aquí lo que estamos viendo que hay una entidad del Estado, que solamente sirve para contrainteligencia, para perseguir personas de un sector político, ya sean ciudadanos o estén al margen de la ley, etc. etc.

Insisto, en la Fiscalía del señor Néstor Humberto Martínez, fuera del Guacho, y ya sabemos cómo cogieron al Guacho, cómo explicarlo, o sea, no hubo ni una sola persona que haya sido criminal o fuera criminal, cuando se le haya dado de no sé, o sea, lo que quiero decir es que él no capturó absolutamente a nadie, a ningún narcotraficante, a ningún jefe paramilitar o de los disidentes, etc., él lo único que hizo fue apoyarse en un tema de contrainteligencia, estas personas actuaron con las fuerzas armadas, digo Gómez Góngora y Martín Lugo, ellos actuaron con las fuerzas armadas, eran los intermediarios entre la identificación, y ojo, también de ayudar a dar el blanco o ejecución o asesinato o dada de baja.

O sea que si ellos dos estaban en ese sánduche y colaboraban directamente con la fuerza armada, para supuestamente pelear con los enemigos internos, no importa que fueran ciudadanos de bien y al mismo tiempo otros enemigos del Estado que estaban por el Estado de derecho, como la guerrilla o paramilitares, pues esas personas están en curso de lo que sucedió realmente en el conflicto interno, por lo tanto, le pido de forma formal, con toda la liturgia que se merece o que dan este tipo de escenarios como la Comisión Primera, para que sean aceptadas estas dos personas en la JEP.

¿Por qué Presidente? Porque quien los está investigando no los está investigando por las chuzadas, sino por delitos de seguimiento de pilotos, que a mí me parece muy tonto y no lo debería de decir yo, pero así lo veo y no estoy hablando desde el punto de vista penal ni del delito, ni porque sea más o menos, sino porque al lado de las otras cosas salvajes de asesinar gente, de buscarlos, de perfilarlos, etc., es algo menor; ¿por qué no lo investigan por esto, Presidente? ¿Por qué es que no los pueden investigar por esto y los investigan por eso?

Entonces, insisto, como trabajaron con las fuerzas armadas en contra de los grupos guerrilleros, lo hicieron de forma ilegal, deben estar en la JEP, si esas personas llegan a entrar a la JEP, se va a desmoronar parte de la institucionalidad de este país, que se desmorone, porque no necesitamos esta institucionalidad que es macabra, perversa, horrorosa, única en corrupción, que es buena parte de lo que ha venido funcionando en este país.

Entonces, insisto, voy a pedir y pido de forma como una liturgia y lo voy a hacer directamente y lo pido a la Comisión Primera que sean aceptados, que sean escuchadas estas personas, primero para acabar con esa mitad de la institución podrida, y segundo, que no son solamente manzanas, y segundo, y segundo, para que sepamos la verdad de tanta cosa, que todavía por no saber la verdad, por estar quitándole nosotros siempre importancia a lo que sucede, entonces nunca somos capaces de saber qué sucede, ni de pedir perdón, ni mucho menos arreglar el problema, porque insisto, siempre negamos la importancia o lo grande de lo que es el problema.

Segundo punto, Presidente, lo que le pase a Gómez Góngora después de hoy y a Martínez Lugo, muy seguramente pueda pasarles cosas muy feas, entre ellas torturas, que han pasado, entre ellas que los asesinen o los maten para que la verdad no salga, si eso llega a pasar esa responsabilidad solamente es de Daniel Hernández y de Néstor Humberto Martínez, en mi cuerpo, en mi alma entraré a, como algo de remordimiento, por haber expuesto todo eso, pero no sería ni el culpable, ni el responsable, que sí lo sería Néstor Humberto Martínez y que sí lo sería también el señor Daniel Hernández.

Miren, los casos de Surtifruver, de Supercundi y Merkandrea, para esa época, señor Presidente, yo logré hacer un inventario de 14 hechos en los cuales él cogía presa a la gente, hacía una gran rueda de prensa, él daba, era el show, era la vedette, el estriptisero mayor que había, para hacer ese tipo de ruedas de prensa, y todos, Presidente, todos de esos 14 se comprobó que eran mentiras y montaje, acaba de ocurrir hace una semana, salir de la supuestamente persona que estuvo en las detonaciones que se hicieron dentro del Centro Andino, también todos los que cogió presos el mismo día y al otro día después del atentado de la Escuela General Santander todos están libres, no hay ninguno que sea culpable, todos son montajes, qué es esa vulgaridad de Estado que tenemos nosotros, y es una persona enajenada mentalmente.

Qué tal lo que acaba de relatar el abogado de Surtifruver y de las otras dos cadenas, con el señor al lado que estuvo secuestrado por las FARC, pero después decían que era que él hablaba con los comandantes para ser el testaferro de ellos, es una cosa demasiado perversa, sórdida, yo no alcanzo a tener las palabras para dramatizar, para tocarle el corazón a mis compañeros.

Es el punto, Presidente, ¿cómo es posible que dos funcionarios que están en la mitad de la pirámide organizacional de la Fiscalía, estaban grabando?, ¿para qué grababan a ciertas personas?, alguien puede decir para vender información, no hay una sola prueba de que le vendieron información a alguien, ¿para qué grababan?, porque el jefe se lo había mandado a hacer, o sea, nadie te graba miles y decenas de miles de horas porque sí, para ver cómo lo salgo a vender después por ahí por un Carulla o me voy para Olímpica y los vendo, no, no, eso no es así, si ellos estaban vendiendo información era para ciertos temas, para ciertas cosas, no para todo un conjunto de todo lo que ellos llamaban enemigo del Estado.

El tema del Acuerdo Humanitario, en la época de Pastrana, este señor Néstor Humberto era Ministro del Interior y era también de los comisionados de paz, entonces tenemos, señor Presidente, que él y lo ha aceptado por ahí, por ahí hay algunas entrevistas, donde él acepta que fue un error no haber sancionado la ley del acuerdo humanitario, que no lo hicieron.

Entonces, sobre ese señor Néstor Humberto Martínez o sobre su locura, porque ya más allá de los delitos, es que esto se parece un Sadam Husein, a un Gadafi, a un Hitler, todos esos muertos, sobre todo militares del Estado, que murieron en cautiverio, claro que es culpa de las FARC, pero él también es responsable, las FARC es culpable por ese tipo de muertes, pero él es el responsable de que haya sucedido como ministro anterior, que no quiso sancionar esa ley, donde hubiera permitido un canje, donde el país ya había estado dispuesto a hacerlo.

Cuarto, señor Presidente, en los temas de los reincidentes de las FARC, ya lo habían advertido aquí el doctor Petro y creo que el doctor Roy, ya lo habían advertido aquí, de qué clase de persona, es reventar un acuerdo de paz, para que unas personas se vayan otra vez a la insurgencia, para que haya otra vez personas que se maten, que no se conocen entre sí, ni se odian, por otros que sí se odian.

Es una cosa perversa, señor Presidente, estamos hablando de muertos, de consecuencias por no firmar un papel, por atacar en los medios, por hacer una rueda de prensa, ¿a dónde conlleva esto?, a más muertes y no estoy defendiendo a las FARC, ni sus acciones o no, las FARC, alguien podía creer que eran bandidos, otros que tenían un sistema o una cuestión política para qué pelear, pero resulta que el Estado se terminó comportando peor que ellos, porque además supuestamente los que estamos dentro del Estado tenemos unas prebendas y unas jurisdicciones y unos fueros más importantes que cualquier ciudadano, pero resulta que hay personas como Néstor Humberto Martínez que lo han usado es para comportarse peor que los criminales.

Señor Ministro, y muchas gracias por asistir, la idea de que usted asistiera es que fuera como lo es actualmente, vocero del Gobierno, para que tomen atenta nota de lo que está pasando, para ver si usted

les hace entender a algunos miembros del gabinete, lo grave de las cosas que están pasando, para que de pronto en un consejo de ministro de eso, ya sea de forma abierta con el micrófono, con las actas, se lo diga al Gobierno o por lo menos cuando se están tomando un tinto afuera, señor Ministro, les explique a varias personas del gabinete este tipo de cosas graves.

Es que no puede ser de lo del tema de la bomba del Andino, de la bomba de la Escuela General Santander, de este tema de Surtifruver y lo demás que hizo todo el show posible, a mí me metió que yo tenía que ver con las chuzadas de Guatibonza, todo termina en babas, todo termina en unos shows faraónicos, para absolutamente nada, para absolutamente nada.

Entonces, por eso, señor Ministro, fue que hice esa citación para que usted escuchara este tipo de situaciones y usted hace parte de la política criminal, mejor dicho, de la política criminal de las instituciones que se debe llevar en contra de ese grupo o de ese tipo de personas, entonces usted también puede meter una semillita con lo que se ha escuchado aquí, de lo que viene pasando y confiamos en usted como Ministro de Justicia y como usted bien lo señaló, como miembro de las altas cortes, para que nos ayude también a enmendar de lado y lado, para que usted sirva de una especie de puente, de un *bypass* entre el Congreso, el Gobierno y este tipo de las cortes.

Por qué el de defensa no lo cité, porque para que me venga a decir que todo lo que está pasando es mentiras y que lo que él hace es bueno, pero es exactamente a lo que acabo de describir.

Y para manera de chiste, señor Ministro, yo no sé si usted es así o no es así, tiene dos jefes y lo mismo que el fiscal Barbosa, porque a este señor le nombraron como comisionado contra el crimen, entonces yo no sé si él termine siendo jefe o va a manejar la política criminal o no sé, ha direccionado a través desde la Fiscalía una cantidad de situaciones anómalas y de verdad ciertamente peligroso, entonces yo no entiendo este señor que se ha demostrado por todas partes, lo que pasa es que a veces la derecha le gusta lo que él hace, pero la derecha, señores, compañeros, más allá que unos sean de izquierda, otros de derecha o del centro que no existe, etc., a todos tres no nos debe importar si lo que él estaba haciendo a Néstor Humberto le gusta o no le gusta, si está de acuerdo o no de acuerdo en el objetivo final, sino el problema son los medios que usan para ese objetivo final.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Trabajo sucio.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí señora. Entonces sí es verdad, aquí no importa quiénes sean de izquierda o derecha, todos tenemos que estar muy acuerdo, la izquierda, derecha, los de arriba, los de abajo, tenemos que estar en muy

acuerdo, en acuerdo de que este señor quebrantó todo el tiempo las leyes, porque él de pronto mañana puede lanzarse a la Presidencia de la República, como diciendo, vea, es que yo sí atacé realmente a la JEP, o sea, lo podrían elegir o podría ser candidato, porque rompió, porque quebrantó la ley para acabar con la JEP.

Para eso a mí me gusta más María Fernanda Cabal, Santiago Valencia, ni se diga de Paloma Valencia, que no les gusta la JEP, pero siempre con argumento, con la palabra, dentro del Congreso de la República, con un micrófono, pero no hostigándonos, nunca grabándonos, nunca tratando de dar información para que asesinen a gente o para que la metan presas, a sabiendas de que son inocentes las personas que ha metido presas.

¿Qué pasó con la investigación de la Escuela General Santander? Nada, como todo lo que pasa con él. ¿Qué pasó con los atentados del ELN en el Centro Andino? Nada, puro vendedor de humo, puro engañosobos, ¿qué pasó con el tema de las chuzadas? Nada, nunca pasa nada, pero qué daño el que le hace a uno y a ciertas personas cuando sale por televisión y convoca una rueda de prensa para decir un poco de pendejadas y para decir sus hijueputadas, que es lo único que él sabe hacer.

Entonces, yo me pregunto, ¿por qué el Gobierno lo pone actualmente? Me parece un chiste ¿o por qué Santos?, que a todo el mundo se le olvida que él es el fiscal de Santos, el que ha debido ser el fiscal, ha debido serlo el señor Yesid Reyes, ¿alguien aquí en esta sala o en Colombia o en Sudamérica o hasta en Francia o en Alemania, podría decir que ese señor no era mejor fiscal que el señor Néstor Humberto? Nos hubiéramos ahorrado todo este poco de porquerías, que hoy tenemos que sufrir como Estado.

Es que ni siquiera lo pueden nombrar embajador en España, no es porque él no quiso ir a la embajada de España, él quiere cualquier cosa que se llame el Estado, pero ojo, el Presidente Duque, por lo menos por encima de la mesa, nunca mandó la orden para que lo nombraran y una vez nombrado pedir el asilo, pero sí supo el Presidente Duque y lo supo el mismo Néstor Humberto Martínez que allá en España le iban a decir que no, él hizo sus averiguaciones y lo puedo demostrar, que hizo sus averiguaciones, sus llamadas, etc., etc., a personas allá que dijeron por aquí no vengas y si te expones a que por aquí no vengas, el Congreso, del parlamento del Reino Unido, el de La Haya, el de la CIDH.

Toda persona que sea medianamente seria, que defienda algunos derechos humanos, dice que ese señor es un horror, es un monstruo completo, pero aquí lo ponen de fiscal, Angélica lo cantó en la Comisión Primera de la Cámara, todos vimos eso, cuando ella le dijo tú lo que pasa es que estás haciendo la campaña.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Lo desenmascaré.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

¿Y quién le estaba haciendo la campaña? Angélica, en esa época, el señor Bustos, parecían unos gemelos, unos hermanos siameses, andaban pegaditos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Cartel de la toga.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Cartel de la toga, como dirían aquí en Barranquilla, andaba de pipí, juntos, señor Presidente, hermanos siameses, andaban para arriba y para abajo los dos; ¿dónde está uno?, huyendo allá en Canadá, ¿y dónde está el otro?, en comisionado contra el crimen, fiscal del señor nobel de paz.

Yo recuerdo y déjeme extenderme en esto un poquito, señor Presidente, yo recuerdo que a él lo meten en la terna un 20 de abril, yo era coordinador ponente de... el día anterior había hablado con María Lorena, a las 6 - 7 de la noche, no va, todos nos pusimos felices, escuché a Tutina, la esposa de Santos que nos fuera a meter ese gorila, ese simio, también escuché a Martín Santos que tampoco pudiera ser él, a los ministros que tampoco pudiera ser él, entonces todos estábamos tranquilos, en un momento que voy al baño me encuentro a Cristo, estaba con el pañuelo haciéndose así, estaba haciéndose así yo le dije, ¿qué te pasa? No, que van a meter a Néstor Humberto Martínez, no puede ser, no puede ser, me estás mamando gallo, lo metieron e hice una intervención atacándolo, porque cómo habían puesto eso, si todos creíamos que podría ser el señor Yesid Reyes.

Y hago un paréntesis, Angélica, no ha habido un solo funcionario del Gobierno Santos, ni mucho menos Santos, a excepción de una frase en una entrevista del señor Yamid Amat, donde habla que el proceso de paz resistió todas, hasta el entrampamiento, no hay ni un solo funcionario del Gobierno de Santos que haya salido hablando del entrampamiento ni nada, ¿no les parece raro y sospechoso eso?

Entonces, ¿cómo es que ese señor entra a la Fiscalía?, yo tratando de ser un poquito medio ingenuo, lo que yo creería es que, tratando de ser un poquito ingenuo, yo lo que creería es que Néstor Humberto, es que Néstor Humberto, el señor Néstor Humberto Martínez le sabía algunos pecados al señor Santos sobre Odebrecht o porque como ya era en noviembre del 2016 y desde junio ya se sabía que desde Nueva York estaban acusando y persiguiendo a Odebrecht hijo, en los juzgados de Nueva York, era que tenían que tener un tipo para tapar las cosas de Santos de Odebrecht, no sé, yo no sabría qué pensar, cada uno tendrá su elucubración, cada uno tendrá su resumen, cada uno tendrá su percepción de lo que pueda o no pueda ser.

Pero es una cosa muy extraña, ¿verdad?, de que el mejor tipo para ser, Yesid Reyes, y lo metieron en la terna y el jefe delante la Corte Suprema fue Bustos, entonces yo no entiendo qué es lo que sucede.

Ya voy terminando, señor Presidente, porque le veo la cara de desespero, ya voy terminando, es el tema de que en el 2016, el 8 de noviembre, el 8 de noviembre, viene y el 8 de noviembre del 2016 sacó la Resolución 03715, en donde va a perseguir los bienes de las FARC, ya había quedado en que eso tenía que ser, creo que tiene el tiempo hasta este año, no sé, en donde las FARC tenía que determinar ese tema ante la JEP, alguien pudiera decir de la derecha qué bien que lo hizo, sí claro, qué bien que lo hizo; ¿sabe por qué lo hizo, Presidente?, porque el 24 o el 14, sí, el 24 de noviembre se firmaba el acuerdo de Colón o el remedo o iban a tachar una cantidad de cosas, que eso es producto de otro debate, de lo de Cartagena que había sido fallado por el famoso plebiscito del señor Santos, que lo hizo para ganar su primera elección, que nunca había ganado ninguna y también la perdió, para coronarse oh todopoderoso, y al mismo tiempo para acabar con el uribismo, cuando lo que hizo fue revivirlo.

Entonces, es lo que uno no entiende, cómo Santos lo había puesto de fiscal, él se posesionó el 12 de julio y a solo 3 - 4 meses le estaba dando la primera patada y la primera cachetada al proceso de paz, yo no sé si con la anuencia de Santos o Santos se enteró, porque se sabía que el 24 de noviembre y él el 8 de noviembre con la Resolución 0371 dice que va a perseguir los bienes de las FARC, cuando no podía, porque constitucionalmente se había decidido otra cosa.

Entonces, cogía y hacía unos shows como los de Surtifruver, etc., etc., y después se presentaba en el Congreso y en los medios de comunicación diciendo que él no le estaba quitando una facultad, qué quitando ni qué carajo, Presidente, quien le habla, fui ponente con el doctor Roy sobre la JEP, coordinador ponente de la reglamentación de la JEP y también ponente único de amnistía e indulto, o sea que algo sé de cuáles eran las funciones y que no se le estaba quitando, yo recuerdo que Yesid Reyes lo rebatió bien feo en una columna y también dentro del Congreso de la República, de cómo el señor Néstor Humberto, lo que estaba pidiendo ya lo tenía y qué cosas no podía hacer, pero él como cosa rara, de enfermo, de su mente retorcida, porque si usted comparara el cerebro de Gadafi o de Hitler o del mismo Sadam Husein, ¿se les parece?, se les parece, porque es que esto todo es una cosa que ver, agencias del Estado, etc.

Y por último, señor Presidente, para decirle que muchas gracias por este debate, este es un debate inusual en esta época del año, gracias a usted se pudo hacer, para esta época estamos conminados e inmersos en la plenaria, para sacar una cantidad de proyectos, etc., importantes para unos, malos para otros, pero le agradezco porque éste es un debate inusual, pero yo le pedí su comprensión, la he tenido toda, creo que era importante de esto, no me he

referido, seguramente en la plenaria de hoy lo haré, pero no me he referido a nada de lo que me hicieron, de lo que salió el 9 de diciembre que me querían hacer, entre otras cosas, porque también hay otras grabaciones por ahí, donde muestra cómo los que dicen que yo grabé, era que me estaban grabando a mí, etc., etc., entonces era para darle las gracias por eso, señor Presidente, y queda demostrado más que Sadam Husein vive por aquí cerca.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Presidente, Antonio Sanguino también está acá y quiere hablar.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Wilson Ruiz Orejuela, Ministro de Justicia y del Derecho:

Señor Presidente, muchas gracias por darme el uso de la palabra, quería yo como hacer unos pequeños comentarios de lo que dijo el Honorable Senador, doctor Gallo, lo mismo el Senador Benedetti...

...Qué pena. Para decirle al Senador Gallo que la independencia y autonomía de los jueces de la República le limitan las competencias y funciones que le corresponden al Ministro de Justicia, al Ministerio de Justicia y del Derecho, como usted bien lo sabe, distinguido Senador, la Constitución y la ley definen y delimitan estas funciones y por ende al Ministerio de Justicia nos corresponde la formulación de políticas públicas, mas no somos administradores de justicia, en este caso es el propio Congreso de la República a través de la Comisión de Acusaciones, como lo he dicho en varias ocasiones, los encargados de investigar las denuncias que acá se han expuesto y que las he observado detenidamente.

Veo con preocupación esta serie de afirmaciones y denuncias que se han hecho por parte del Senador Gallo y los invitados a este debate, sobre todo lo dicho por el señor Miguel Ángel del Río, cuando afirma que en entidades del Estado se adelantan actividades ilegales en contra de determinadas personalidades o grupos sociales.

Pues si se hacen estas denuncias tan graves, por lo menos deberían de existir las pruebas y soportes necesarios, para que las autoridades correspondientes o competentes investiguen y lleven desde luego a buen término, a buen recaudo varias averiguaciones, creo que sería muy importante para el país.

Y tal como lo ha dicho reiteradamente el señor Presidente de la República, la paz con legalidad es la consigna y propósito de este Gobierno, que debe aplicarse de maneras generales y en distintos políticos, sociales o económicos, en todas y cada una de las actuaciones que buscan la verdad de los asuntos, que a nuestro criterio son tan importantes y neurálgicos para el orden social y político del Estado social de derecho.

En cuanto al doctor Benedetti, Senador Armando Benedetti, en mi condición de Ministro de Justicia debo también manifestarle que, desde mis funciones y competencias, seguiré trabajando en pro de la

formulación de las políticas públicas, en materia de justicia que distan de la posibilidad de intervenir o definir situaciones judiciales, en casos digamos puntuales, tales como los que acá se han expuesto.

Por último, señor Presidente, doctor Pinto, Miguel Ángel, que también quería aclararle, apreciado Senador, que mi único jefe que yo tengo es el señor Presidente de la República, y de él solo he recibido la instrucción de trabajar en pro de la política de justicia y con el señor Fiscal General de la Nación debemos trabajar de la mano, en relación con la formulación y fortalecimiento a la política criminal del Estado.

Bueno, agradezco mucho, señor Presidente, la invitación a este debate, les deseo un feliz día a todos, cuídense muchísimo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Buenos días, señor Secretario, señor Presidente, perdón, mil gracias por permitirme esta intervención, sí, señor Presidente, yo creo que todos estamos demandando una intervención decidida por parte del Ministerio de Justicia, que es el citado para este debate, señor Ministro, a propósito de lo que hemos venido conociendo con relación a la actuación del fiscal general de ese entonces, el doctor Néstor Humberto Martínez, con relación a hechos que revisten especial gravedad.

Nosotros ya adelantamos un debate de control político con los colegas Iván Cepeda, Roy Barreras y Gustavo Petro y allí pudimos poner en evidencia muchas de las irregularidades cometidas, que como lo dijimos en aquel entonces, no solo estaban dirigidas a destruir el acuerdo de paz, y particularmente el sistema de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, que no es otra cosa que afectar los derechos de las víctimas, que se garanticen por el funcionamiento de ese sistema pactado en el acuerdo de paz y cuyo corazón y cuyo tribunal, reconocido además internacionalmente, como uno de los aportes de Colombia, a la solución pacífica de los conflictos en el mundo y al ejercicio de la justicia, en procesos de transición de la guerra a la paz, Colombia, repito, es reconocido internacionalmente por ese aporte y ese tribunal fue uno de los objetivos de la actuación del entonces fiscal Néstor Humberto Martínez.

También pudimos poner de presente, que como se ha venido conociendo posteriormente, otras personas y otros partícipes de la paz del país, mediadores como el doctor Álvaro Leyva Durán, como la Senadora, la exsenadora Piedad Córdoba y otras personas víctimas o mejor que pretendidamente víctimas de la actuación de la Fiscalía General de la Nación, aparecen involucrados en estos audios, que por fortuna dio a conocer el diario *El Espectador*, también hemos conocido otras investigaciones periodísticas, como la de *Noticias Uno* en sus últimas emisiones, en las que se demuestra la participación de los mismos protagonistas, del entrapamiento contra los negociadores de paz, en este caso

buscando entrapar a funcionarios y a magistrados de la jurisdicción especial...

...Ya voy a terminar, comprometieron la seguridad nacional y la seguridad del Estado, la soberanía nacional, por esa razón hemos interpuesto acciones jurídicas, ampliando una denuncia penal contra el fiscal Néstor Humberto Martínez, en la Comisión de Acusaciones de la Cámara y hemos puesto en conocimiento de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional los hechos que han sido motivo del debate que realizamos en días anteriores y también de lo que hoy se ha puesto de presente, en la discusión del día de hoy.

Así que corresponde a este Congreso mantener la labor de control político y por supuesto proteger la paz de los colombianos y los derechos de las víctimas, que se garantizan en el sistema de verdad, justicia y reparación y en la JEP, como era su pretensión y su promesa. Muchas gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, saludo de nuevo a las Senadoras, a los Senadores, también al Senador Antonio Sanguino que está presente y es autor del proyecto que se acumuló con el de iniciativa nuestra y que tiene el mismo propósito, de garantizar la verdad completa para todos los colombianos.

Un muy breve preámbulo, pidiendo de antemano a los compañeros en la Comisión que le den la oportunidad a este proyecto de avanzar, al menos en su primer debate, teniendo en cuenta que será esta la última sesión del año de la Comisión Primera y que seguramente tendremos otros tres debates, para perfeccionar lo que resulte menester, pero que le enviemos esta mañana al país como último mensaje de la Comisión, en este fin de año, que esta Comisión como siempre sigue comprometida con la verdad para todas las víctimas, de todo tipo de víctima.

El mensaje central, que quiero compartir de corazón a los Senadores y Senadoras, y digo de corazón, porque cuando se trata de la vida, del dolor, de las heridas de la guerra, me parece que hay que legislar con la razón, pero también con compasión, hay que aprender a padecer con el otro su dolor.

Y hablo, por ejemplo, de 200.000 familias de personas desaparecidas o dadas por desaparecidas, que llevan muchas de ellas décadas tratando de saber dónde están sus hijos enterrados, sus esposos,

sus hermanos y que empiezan a conocer gracias al sistema integral de justicia, verdad, reparación y no repetición, las fosas comunes o los cementerios clandestinos, a dónde fueron a parar sus seres queridos, aliviando de esa manera su dolor, pudiendo darles una cristiana sepultura, pero la mitad por lo menos de esa verdad, sigue oculta, sigue enterrada igual que esas víctimas, porque esa verdad la tienen los paramilitares.

Este proyecto busca abrirle un camino a esa verdad, resolver un limbo jurídico, que hoy no permite que los paramilitares le digan a Colombia toda su verdad y que está por definirse según jurisprudencias de la propia JEP y decisiones que igual como las de los jueces son legítimas, pero subjetivas y que resulta necesario que la ley las precise, esta ley las va a precisar.

Debo decir también que el interés de este legislador, al recabar toda la verdad, es garantizar el objetivo fundamental de la paz, de esta paz, de la paz de todos, de la paz que todos queremos y el objetivo fundamental es la no repetición, no hay en esta sala, mixta, virtual, de la Comisión Primera, estoy seguro un solo Senador y una sola Senadora que no esté de acuerdo en garantizar la no repetición de las violencias, de las crueldades, de las masacres, de todos los victimarios.

Y esa diferencia es importante, porque para algunos otros legisladores en el mundo y en Colombia, el objetivo fundamental es el castigo, la vindicta, la venganza, la persecución judicial, de quienes han sido protagonistas por acción, por omisión, por decisiones políticas o por acciones militares directas, de los delitos relacionados con los conflictos armados, internos o externos, esa no es la intención de este proyecto y no es la intención de este legislador.

A mí, particularmente, no me interesa como prioridad ni la venganza, ni la vindicta, ni el castigo, así sea esa venganza la venganza legítima del Estado para algunos teóricos, que consideran ese el objetivo fundamental de la JEP, a nosotros nos interesa la verdad para la no repetición.

Y nos interesa en cuanto a que resulta indispensable desmontar los aparatos de poder ilegales, económicos, políticos, militares, que aún persisten y que revictimizan personas o que generan nuevas víctimas, en la medida en que al no conocerse sus vínculos con la ilegalidad, al no esclarecerse su relación con hechos violentos, permaneciendo en la sombra de esa impunidad, en la sombra de ese silencio, pueden y siguen cometiendo delitos y desplazamientos, como hemos visto en algunos territorios de Colombia, donde se ha exacerbado la violencia.

No es objeto de este proyecto, ni de esta presentación, ahondar en las causas ya históricas y complejas de la ausencia del Estado en el territorio durante estos 200 años, responsabilidad de todos los Gobiernos, responsabilidad de la estructura de un Estado deficitario.

Pero lo que sí pretende de manera sencilla este proyecto es que esos actores violentos, los victimarios que fungieron como paramilitares, puedan decirles la verdad a los colombianos, yo no puedo imaginar una sola voz esta mañana, que se oponga a que los paramilitares digan la verdad.

¿Y cómo lo va a decir en este proyecto? Proyecto que adiciona la Ley 975, se resume en que garantizamos los derechos de las víctimas que hoy están conculcados, negados, porque hay una venda de silencio jurídica, por el limbo jurídico y también por intenciones políticas del presidente pasado, que ha hecho que le tapen la boca a los paramilitares, hay quienes no quieren que digan la verdad, porque le temen a la verdad, probablemente porque la relacionan con castigos posibles, cuando para nosotros, y quiero reiterarlo, es apenas una oportunidad para la no repetición y para la solución jurídica también, definitiva de quienes estuvieron implicados en estos sucesos del pasado, porque la JEP es la solución jurídica para todos, también para los terceros implicados.

Uno de los errores cometidos en el trámite de la ley estatutaria y de la insistencia de la entonces Fiscalía General de la Nación, por motivos profesionales creo yo, ajenos a la institucionalidad, fue excluir a los terceros de la posibilidad de beneficios en la JEP, dejándolos no solo en el limbo, sino con la amenaza de la justicia penal ordinaria, donde todavía hoy muchos tienen el riesgo de larguísimas condenas de 40 o 50 años.

Muchas de esas personas y me refiero a los terceros civiles, por fuerza de la cruel dinámica del conflicto, terminaron cometiendo el error histórico de financiar su autodefensa, así fue el origen de la vinculación de algunos de los empresarios, de algunos de los terratenientes, que asfixiados por la persecución de la guerrilla, por el secuestro, por la extorsión, lastimados, heridos, vejados, también ofendidos, seguramente tomaron la decisión de financiar grupos paramilitares para protegerse.

Pues esos hechos, que fueron un error histórico, que generaron nuevas espirales de violencia, que son delitos en todo caso, encuentran solución en la JEP, encuentran explicación en la JEP, no en la justicia penal ordinaria y por eso este proyecto al permitir que los actores materiales y los determinadores de los crímenes, quienes empuñaron las armas, los paramilitares, acudan a la JEP, pero en condición de testigos comparecientes, permite que las víctimas tengan la verdad y que las personas vinculadas con estos hechos también encuentren una solución jurídica en la JEP.

El proyecto, como ustedes notarán, por lo que acabo de compartirles, no afecta para nada ni la estructura de la JEP, ni la estructura del sistema de justicia transicional de justicia y paz, lo que hace es articular los dos sistemas, asunto que resultaba indispensable desde hace mucho tiempo, ambos son sistemas de justicia transicional, ambos surgieron a raíz de acuerdos y de procesos de paz, el número de

acuerdos de paz con los paramilitares en el Gobierno del expresidente Uribe, que desmovilizó a miles de personas y también eliminó factores de violencia muy importantes.

Si otro sistema de justicia transicional de la JEP y la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que se originan en el acuerdo de paz con las FARC, ¿cómo los articulamos? Manteniendo, y esto es importante, a los paramilitares en su jurisdicción, no estamos determinando que los paramilitares sean sujetos procesales de la JEP, no lo estamos autorizando, ellos permanecen en justicia y paz, pero acuden a la comisión de la verdad o acuden a la JEP, a obtener un certificado de verdad, a decir verdad nueva y esclarecedora y si así lo determina la JEP, si esa verdad es nueva, si es esclarecedora, si verdaderamente tiene una utilidad frente al derecho de las víctimas, si la sala de definición de situaciones jurídicas, que es a la que le correspondería hacer esa evaluación, determina que determinado paramilitar dijo algo útil y esclarecedor para las víctimas, le otorgan un certificado de verdad.

Y con ese certificado de verdad, este individuo regresa a su jurisdicción de justicia y paz, para poder reclamar los beneficios del sistema de justicia transicional, esa es la esencia de los sistemas de justicia transicional, que a cambio de la verdad pueda tener beneficios.

Este sistema permitirá que paramilitares que fueron excluidos o que se retiraron voluntariamente o que fueron extraditados, puedan regresar al sistema a decirles toda la verdad a los colombianos.

El proyecto determina también cuál es el proceso de readmisión a justicia y paz, para estos postulados excluidos y por sugerencia del proyecto original del Senador Sanguino, esa definición se hará por parte de la Fiscalía General de la Nación, no de la JEP; eso también es importante, porque puede tranquilizar a algunos sectores, y lo repito, si esa persona obtiene un certificado de verdad, será la Fiscalía General de la Nación y no la JEP, la que autorice o no su readmisión en el sistema de justicia y paz...

...No, ya estoy terminando, porque lo que quisiera rogarle al señor Presidente y a la Comisión, es que una vez que se vote la proposición votemos en bloque el articulado, para poder avanzar con otros proyectos, pero en 30 segundos termino.

Estoy diciendo que es, y este para tranquilidad de muchos de los legisladores, es la Fiscalía General la que determinará la readmisión o no, de estos paramilitares al sistema de justicia transicional, que les es propio, que es el sistema de justicia y paz.

Por lo tanto, para resumirlo en una frase, este proyecto permite que los paramilitares acudan en calidad de testigos comparecientes al sistema de la JEP y de la Comisión de la Verdad y que si dicen una verdad nueva y esclarecedora, regresen al sistema de justicia y paz, para ser readmitidos, previa valoración de la Fiscalía General de la Nación.

Es todo lo que hace el proyecto, pero será un alivio para 9 millones de víctimas, fundamentalmente

200.000 familiares desaparecidos, que muchos de ellos lo fueron por las acciones paramilitares que necesitan verdad, así que esa es la explicación y le solicitaría a la Comisión que le diera su voto positivo a este proyecto, que lleva de más meses esperando. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, Presidente, a mí me parece loable la iniciativa, me gusta, creo que busca un buen propósito, pero quisiera preguntarle al Senador Roy, la persona que aporta verdad, para volver a justicia y paz, obviamente no tendrá los mismos beneficios, porque unos son los que se otorgaron en justicia y paz y otros los que se otorgan en este nuevo sistema de la JEP y de lo que se firmó como resultado del acuerdo.

¿El involucrarlos no genera que haya un inconveniente, en la medida en que ante una misma circunstancia procesal, puedan exigir los mismos derechos? Pregunto.

2. ¿Esa verdad tiene la misma consecuencia, que tiene la verdad en el sistema que se ha implementado resultado del acuerdo, según la cual el aporte de la verdad, pues permite ciertos beneficios? Yo entendería que no, pues porque en uno y en otro las sanciones son diferentes, la transición es diferente y quisiera entender mejor cómo funciona entonces si una persona aporta esa verdad, cómo se devuelve allá y allá cuáles son los beneficios. Allá me refiero a la de justicia y paz.

Porque yo siento que la mezcla de dos sistemas, pues si bien es cierto tiene un excelente propósito, como usted lo menciona, no es menos cierto que tiene dos esquemas diferentes en cuanto a la regulación de las sanciones, de las circunstancias de las personas, con el aporte de la verdad y le pregunto algo que a mí me parece que en últimas no resulta, si uno lo mira desde el punto de vista de justicia en general, lógico y es que si aportan y como siempre hemos dicho, los dos extremos deben tener las mismas condiciones, porque es lo único que preserva realmente la paz y el buen éxito de un proceso, ¿sigue siendo en su opinión necesario justicia y paz?

Porque entiendo que hay personas que pueden concurrir a esta, a la de la JEP, pero mezclar los dos sistemas, yo lo voy a votar positivo, se lo confieso, el informe con que termina la ponencia, ya mirando los artículos habrá unos que acompaño, otros que no o resultado de las discusiones puede que me persuada de no votarlo, pero sí creo que la discusión es bien importante y acompañaré el informe con que termina la ponencia, porque es un debate interesante, además en la medida en que vamos creando jurisdicción, ya tenemos la jurisdicción de la Corte Suprema, que es nuestro juez natural, que es la declaración constitucional y que es la primera y viene luego la de justicia y paz, luego viene la JEP resultado del acuerdo.

Y me parece que van quedando unas jurisdicciones casi que no coordinadas, este esfuerzo que usted

plantea, Senador Roy, es valiosísimo porque creo que empieza a coordinarlos, pero no deberíamos ir más lejos de pronto, porque es que cómo compagina usted esa verdad, va con un certificado, pero esa verdad le implica responsabilidades judiciales, le implica que le puedan abrir o la persona va y dice en la JEP lo que sabe de verdad, mientras en la JEP es un contexto histórico, que no genera responsabilidades, de pronto en el otro lado sí le puede implicar una responsabilidad, ¿cómo se compagan esas circunstancias? Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, voy a intentar ser muy corto, a ver si podemos avanzar en la agenda, no pienso pues digamos sabotear ni mucho menos la discusión, solo poner algunos puntos sobre la mesa y anunciar mi voto negativo al proyecto, porque si bien es cierto, creo que como lo dice el Senador Roy y el mismo Senador Varón, digamos el fin es loable y es el del esclarecimiento de la verdad, que eso por supuesto lo queremos todos, creo que el proyecto no aporta realmente al esclarecimiento de la verdad y le voy a explicar por qué.

Porque si ustedes recuerdan cuando se hizo la Ley de Justicia y Paz, había unos digamos, unos requisitos muy claros, para acceder a la pena alternativa de 8 años y uno de esos requisitos era básicamente contar toda la verdad sobre los crímenes, entregar los menores que habían sido ilegalmente reclutados para el conflicto, la entrega de los bienes para la reparación de las víctimas y por supuesto, pues entregar todo eso para poder acceder repito, a la pena alternativa de 8 años.

Si no cumplían con esos requisitos o incumplían en el trámite del mismo, perdían el beneficio de la pena alternativa, tenían que acceder a la pena principal, que, si mal no recuerdo, en ese momento el Código Penal decía que la pena máxima era de 40 o 50 años, de acuerdo pues a los delitos que se hubiesen cometido y no podría acceder nuevamente a los beneficios de justicia y paz.

De manera que, digamos como lo decía el Senador Varón, a mí lo que me preocupa es que la coexistencia de los 2 sistemas, al final termina es por garantizar el no esclarecimiento de la verdad y la impunidad, toda vez que sí muchos de ellos por ejemplo, ya incumplieron la Ley de Justicia Y Paz, algunos de ellos fueron extraditados precisamente, porque incumplieron con lo que estaba allí expuesto, que lo dije al inicio de la intervención, pues no tendría ningún sentido que si ya estuvieron en un sistema de justicia transicional como justicia y paz, ahora digamos con la falsa expectativa y digo falsa, porque son personas que ya incumplieron inicialmente un acuerdo, ahora para ir a la JEP nuevamente, digamos se les ofrezca que a través del esclarecimiento de la verdad, puedan obtener unos beneficios incluso mucho más generosos, por no decir menos y para no entrar en otras contradicciones, en el sistema de la JEP.

De manera que a mí sí me parece muy delicado, que por el contrario lo que se esté haciendo es premiar a ex paramilitares, que ya incumplieron el acuerdo, que no aportaron verdad, para que lo hagan ahora entonces en justicia y paz, porque yo creo que aquí estamos de acuerdo todos y lo decía el Senador Roy y no puedo estar más de acuerdo con él, no queremos impunidad para las FARC, pero tampoco queremos impunidad para los paramilitares.

Nada nos garantiza, nada absolutamente nos garantiza, que no van a llegar, por ejemplo, a confesar crímenes que no cometieron, que ya lo hemos visto y lo hemos visto en el pasado, porque con la falsa expectativa de la impunidad o de los beneficios que presenta el sistema, pues puedan terminar confesando crímenes que ni siquiera cometieron.

Porque un problema muy grave que tenía o que tiene todavía el sistema de justicia y paz y que lo tiene el de la JEP, es la incapacidad del Estado para contrarrestar, confirmar, la información que están dando las personas que se desmovilizan y que en teoría están aportando verdad al sistema.

Entonces en lo que a mí respecta, incluso estuvimos mirando por ejemplo la Sentencia C-370, que fue básicamente la que dio finalmente viabilidad y corrigió algunos temas del sistema de justicia y paz y es que aquí no hay una extinción de la ley penal, mientras que en la JEP si la hay, de manera que aquí digamos hay un tema que no es correlativo y sobre unos señores que repito, ya se acogieron a justicia y paz.

No hay concesión de un indulto, en este caso no hay ningún indulto, repito, hay una pena alternativa por los peores crímenes, en los peores delincuentes, que era hasta de 8 años de prisión, de manera que a mí me parece y hay un término que se repite al menos 6 o 7 veces en el proyecto de ley, que me parece muy delicado y ese el que dice sólo por una vez, sólo por una vez, sólo por una vez, sólo por una vez, a mí me parece muy grave que personas que ya se acogieron a un sistema justicia transicional, como el de justicia y paz, que incumplieron el acuerdo, que no aportaron verdad, que era una de sus obligaciones, que repito, tiene un fin loable, ahora con la oferta de impunidad, que lo hemos dicho abiertamente y para nosotros la JEP lo que está es garantizando impunidad, entonces ahora supuestamente vayan a confesar sus crímenes en otro sistemas.

De manera que a mí esa coexistencia de los 2 sistemas, me parece muy delicado con el precedente del incumplimiento en el primero, para ir a contar una supuesta verdad en el segundo, que es muy difícil de contrarrestar, cuando estas personas ya debieron haber contado la verdad, entregado los bienes, los menores y la reparación de las víctimas en el otro sistema.

De manera que a mí me parece que no es prudente, no es consecuente, no es un buen ejemplo para las personas que se están desmovilizando, sean paramilitares, sean guerrilleros o de cualquier otro grupo armado al margen de la ley y que al final esa

oferta de impunidad en la JEP, que no lograron en la JEP, que no hay ninguna mordaza, que tienen la obligación de contar la verdad, incluso de ellos mucho repito, incumplieron el acuerdo y por eso fueron extraditados, no tiene ningún sentido que ahora pasen, después de haber incumplido, como un premio, a otro sistema con una oferta de impunidad.

De manera que a mí lo que me parece, con todo respeto, es que con las observaciones que nosotros hemos hecho a la JEP, con las correcciones que creemos y hemos dicho en todos los tonos, deben hacerse a la JEP, no es prudente, ni consecuente, ni conducente, ni apropiado, ni buen ejemplo, hacer un traslado de los señores que están en justicia y paz, que tienen una pena alternativa, que debieron haber cumplido con la verdad, la reparación de las víctimas y todo lo que les he mencionado, ahora puedan pasarse a otro sistema.

Yo creo que ellos deben mantenerse en el sistema en el cual convinieron con el Estado, que debían mantenerse y por lo tanto, pues al menos yo y creo que mis compañeros del Centro Democrático no acompañaremos este proyecto y lo votaremos negativamente, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias Presidente, muchas gracias Presidente, bueno primero algunas aclaraciones, yo soy autor del Proyecto de ley número 296 del 2020, que se unifica con el Proyecto de ley número 268, presentado por el Senador Roy Barreras, así que estamos escuchando la rendición de la ponencia sobre 2 iniciativas que son perfectamente concurrentes.

Segundo, ambos proyectos tienen un espíritu y es el de garantizar el derecho a la verdad, que es un derecho fundamental para todas las víctimas del conflicto y así como merecemos conocer la verdad de las víctimas del conflicto entre el estado y las FARC, también el país merece conocer toda la verdad de la actuación de las autodefensas o de los grupos paramilitares y del paramilitarismo.

Entre otras cosas, porque como bien se sabe, la verdad es una condición de no repetición, aquí necesitamos saber no solo quién cometió las masacres y quiénes fueron los autores materiales de los crímenes cometidos por los paramilitares, también necesitamos saber de los entramados económicos y políticos, que rodearon el fenómeno paramilitar, muchos de esos entramados siguen vivos, se han consolidado en claves criminales, en fenómenos de bacrinización, de lo que antes fueron los grupos paramilitares.

Y esos entramados siguen existiendo por la ausencia de verdad, del fenómeno paramilitar, así que digamos hay un interés, porque este proyecto y este ajuste a la Ley 975, nos permita avanzar en el propósito de la verdad, repito, que es un derecho fundamental, internacionalmente reconocido por las víctimas.

3. Es bueno recordar que la extradición de los jefes paramilitares en su momento, no fue porque no contribuyeran a la verdad, la extradición ocurrió porque fueron acusados de seguir cometiendo delitos sobre todo asociados al narcotráfico, que era el requerimiento y la solicitud de extradición de los Estados Unidos o de la justicia norteamericana, incluso hay quienes creemos que esa extradición privó a Colombia y a las víctimas, de la verdad que estaban dispuestas a entregar estas personas que fueron extraditadas, es más, yo hice un debate, hicimos un debate en la Comisión Segunda del Senado y pudimos comprobar como por ejemplo, 9 de los jefes paramilitares extraditados o sobre 9 de ellos, ni la Cancillería, ni el Ministerio de Justicia tenía información.

Y por lo tanto, su contribución a la verdad luego del retorno a Colombia y de haber cumplido sus penas en Estados Unidos, sigue siendo un asunto pendiente, debo decir por ejemplo que en el caso de Jorge 40, hay un asunto también que pretendemos resolver con este ajuste a la Ley 975 y es que en el caso de Jorge 40, está por fuera, fue expulsado, fue separado de justicia y paz, muchos se retiraron voluntariamente, porque al mismo tiempo estaban siendo juzgados por la jurisdicción ordinaria o porque sencillamente no encontraron suficientes incentivos, para entregar verdad en los tribunales de justicia y paz.

Y eso afecta el derecho a la verdad de los colombianos y colombianas y sobre todo de las víctimas, que sufrieron el horror y la violencia desatada por las autodefensas y por los paramilitares.

Luego entonces, repito, este proyecto busca que la verdad que necesitamos, no sea una verdad limitada y parcial, sino que incorpore todas las verdades, de todos los actores comprometidos en el conflicto, en este degradado y doloroso conflicto colombiano.

Y finalmente, también para la aclaración de o para responder alguna de las inquietudes que han sido planteadas por los colegas, en relación con estos proyectos, no se trasladan en estos proyectos los beneficiarios de la ley o los vinculados a la ley de justicia y paz, a la Ley 975, a la jurisdicción de la justicia especial para la paz, ambas jurisdicciones o sistemas se mantienen, porque fueron sistemas y jurisdicciones creadas en 2 momentos distintos y a la luz de 2 procesos, digamos de reincorporación a la vida civil, de personas que hacían uso de la violencia y de las armas, con fines políticos o que intervenían en el conflicto armado.

Lo que hacemos es tratar en lo posible de equiparar, manteniendo las jurisdicciones los incentivos a la verdad, que tiene la jurisdicción especial de paz y el sistema de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, con los incentivos limitados a juicio nuestro, que tiene el sistema o mejor la Ley de Justicia y Paz y los tribunales de justicia y paz, por ejemplo, en relación con la sustitución de la pena, por ejemplo, con la contribución a la verdad

o mejor, estímulos que permitan encontrar fosas comunes, encontrar a desaparecidos.

Hay que decir que según la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, a las que podrían comparecer las personas de justicia y paz, son 120.000 los desaparecidos por cuenta de la violencia en Colombia y buena parte de esos desaparecidos, podríamos encontrarlos por cuenta de la verdad que entreguen los jefes y los miembros de las autodefensas, que puedan entregar verdad a la JEP, a la Comisión de la Verdad y a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que permitan obtener unas certificaciones que puedan ser útiles y que puedan ser aplicables en los tribunales de justicia y paz, incluso examinando los casos de quiénes fueron excluidos de esa jurisdicción, para que vuelvan a ella y puedan tener incentivos para contar la verdad.

Esos son los propósitos que nos animan en estos proyectos, señor Presidente repito, aquí al centro está el derecho a la verdad de las víctimas, que es una condición sine qua non, para la construcción de la paz de Colombia, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Presidente, bueno, el sistema creado básicamente con la ley de justicia y paz, es un mecanismo eficaz para desmovilizar a un grupo paramilitar, pero es un mecanismo profundamente ineficaz si se trata de conocer la verdad sobre el conflicto.

El sistema de justicia y paz, tiene como elemento principal el fraccionamiento de la verdad, en tantos procesos jurídicos o investigaciones penales, como delitos haya podido cometer el responsable paramilitar.

Y al fraccionar o segmentar la verdad, en tantos o cuántos procesos o criminales existan por los delitos masivos cometidos por estas personas, pues se hace absolutamente imposible tener una visión holística de la verdad.

Cuando yo supedito la verdad al resultado de un proceso o una investigación penal, propio de la jurisdicción ordinaria, pues estoy supeditando entonces esa reconstrucción general de la verdad, a una serie de dificultades inmensas, por eso es que esa desmovilización de los paramilitares, no terminó creando o presentándole al país un relato general sobre lo que ocurrió, las razones por las cuales ocurrió esa violencia contra la población civil inermes, esencialmente.

Por otro lado, pues entiendo los argumentos de quienes creen que se le estaría dando básicamente una extensión a una serie de sanciones, previstas por incumplimiento de las obligaciones de justicia y paz, sin embargo, aquí hay un elemento nuevo que no podemos obviar y es básicamente la creación luego del proceso de paz, de todo el sistema de la jurisdicción especial para la paz, este es un sistema básicamente que tiene como elemento central la reconstrucción de la verdad, el juzgamiento de los máximos responsables y todo el sistema sancionatorio

alternativo está supeditado a la construcción de la verdad ¿con qué propósito? pues pasar la página, como lo pasan las naciones que han vivido conflictos internos, conociendo la realidad, conociendo lo que pasó, construyendo una verdad consensuada, de tal manera que pueda surgir el perdón y la construcción de una sociedad más civilizada y más democrática, después de lo de lo ocurrido.

Y esto no es gratuito, la herencia más probable de un conflicto interno es el siguiente conflicto interno, porque es tal el nivel de barbarie que se da en la violencia de los conflictos internos y la proximidad entre las personas, que eso cultiva y anida los resentimientos y los rencores, por el tipo de violencia, que además en generar se ejerce contra población civil inerte, si no hacemos un deber de memoria, un deber de reconstrucción general, pues es muy difícil evitar justamente esa herencia probable de un conflicto interno y es el siguiente conflicto interno.

Entonces pues ese es el fundamento, la esencia del sistema de la jurisdicción especial para la paz, que es reconstruir la verdad ¿y cómo podemos nosotros reconstruir la verdad, si un sector o una parte del conflicto, que básicamente se sometió a la Ley 975 ley de justicia y paz, pues no puede presentar su testimonio, no puede participar o no puede ser citado justamente por la jurisdicción especial para la paz? eso no tiene ningún sentido, porque uno no puede reconstruir la verdad, si uno de los actores acudiendo o alegando que son terceros civiles, pues básicamente no puede participar o no puede ser llamado a rendir testimonio.

Y por último, me parece muy importante el elemento que trae esta ley de comunicación y cooperación con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, al extraditar a los principales cabecillas paramilitares o básicamente al someter a otros responsables paramilitares a la Ley 1975, pues no se hizo o se construyó un proceso institucional real de búsqueda de las personas desaparecidas, porque todo el proceso de búsqueda de personas desaparecidas estaba supeditado a la realidad procesal, de cada uno de los decenas de miles de procesos, por las decenas de miles de crímenes, cometidos por los paramilitares.

¿Cómo reconstruir la verdad? ¿cómo buscar a las personas desaparecidas? si muchos de esos procesos de justicia y paz, pues no van a terminar o no terminan muchos de ellos en una conclusión real, dada las dificultades para poder reconstruir el ítem o el modus operandi del crimen cometido, recordemos la característica de los crímenes cometidos por los paramilitares, es violencia ciega contra población civil, no es una violencia quirúrgica, ni selectiva, que facilite la reconstrucción del crimen, era una violencia ciega.

¿Cómo pensaban los paramilitares? necesitamos ejercer control territorial en determinadas zonas del país, pues mandaban un escuadrón de la muerte a que asesinara ciegamente a los civiles, porque

necesitaban masacrar a civiles inermes con el fin de producir terror, terror, no les importaba el nombre de la persona, si fuera inocente o culpable, a la mayoría de las poblaciones que asesinaban los paramilitares era población civil inocente, inerte, como las masacres que ocurren hoy, es el mismo método.

¿Entonces cómo reconstruir cada uno de esos homicidios, cometidos en una masacre de manera precisa e individual? esperando que de aquí salga una verdad colectiva, es imposible, por eso el proceso de justicia y paz, está condenado o la jurisdicción de justicia y paz está condenada a fracasar, en lo que tiene que ver con la reconstrucción de la verdad y sobre todo con la identificación de las personas desaparecidas.

Ahora el país se dotó de una institucionalidad adecuada, para encontrar a las personas dadas por desaparecidas y en últimas es lo único que piden las víctimas, porque son personas que no entienden, están sometidas a una total incomprensión de las razones por las cuales sus seres queridos, inocentes, fueron asesinados por paramilitares.

¿Cómo vamos a lograr que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, pueda lograr un resultado contundente, sí a través de la JEP estos paramilitares que salieron de la de justicia y paz, o que ya cumplieron con justicia y paz, no van y no pueden colaborar como testigos? entonces yo creo que lo mínimo que podemos hacer nosotros aquí en el Congreso de la República, por tantas familias, en su mayoría humildes, que no saben dónde están sus seres queridos, que no saben por qué les mataron a sus seres queridos, es que nosotros hagamos todo lo necesario y construyamos un régimen jurídico, para que les encuentren los restos de esas personas ¿cuántas madres no están tratando todos los días, en esa tortura que es no saber dónde está su ser querido desaparecido, esperando que por lo menos le digan dónde está enterrado para ir a llorarlo? Pues solo de esta manera, solo de esta manera lo podemos lograr.

Entonces yo sí invito a la Comisión Primera, a que se ponga la mano en el corazón, a que pensemos en todas esas personas de tantas regiones del país, que no saben dónde están sus seres queridos, que se los asesinaron, se los enterraron en fosas comunes o simplemente los desaparecieron en un río, que por lo menos sepan dónde están sus seres queridos, para que le devuelva cierta paz y tranquilidad en el alma, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muy bien, continúa con el uso de la palabra la Senadora María Fernanda Cabal y se alista el Senador Luis Fernando Velasco ¿término Senador Rodrigo Lara? Senador Rodrigo Lara ¿término cierto?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo veo que esta es una propuesta que aparenta nuevamente ser generosa

con el deseo de las víctimas, que juega con la argumentación noble y sublime de lograr conocer la verdad, de lograr una reconciliación, de lograr una verdad plena y una paz completa.

Yo veo que toda esa buena intención, es simplemente un disfraz, a mí la verdad es que me impresiona la forma como el ponente cambia el tono de su voz, como adorna su argumentación, para defender lo indefendible ¿será que la JEP se quedaron sin testigos suficientes, para seguir persiguiendo a la gente buena de este país? ¿será que necesitan seguir premiando a los paramilitares, ya premiados suficientemente la ley de justicia y paz, señor presidente Pinto, pagando 5 a 8 años, después de cometer toda clase de crímenes y aberraciones? entendiéndolo por supuesto, que esto fue la degradación máxima a la que nosotros nos hemos enfrentado como sociedad, en distintos ciclos de la historia de Colombia.

En distintos ciclos, donde ha habido responsables de distintos sectores de la sociedad y de distintos sectores políticos ¿por qué más premios? es falso que los paramilitares hayan sido extraditados para ocultar la verdad ¿por qué siguen repitiendo las mismas mentiras? si allá a esas cárceles de Estados Unidos accedían los Senadores, que muchos hemos conocido y Representantes a la Cámara.

En esa época fue la época que más colaboración recibieron, de la justicia norteamericana como nunca antes, para que fueran, n veces viajaron con permiso a seguir recolectando información, como entraban aquí a las cárceles muchas ONG, que terminan siendo es unas fachadas, dizque defensa de derechos humanos, para poder recoger testimonios falsos y después ver cómo los procesaban y los volvían formales, ahí están como entraban varias ONG y después entraba el magistrado auxiliar Iván Velásquez, está, porque recuerdo hace mucho tiempo que un abogado me mostró, si hay entraba, entraba Piedad Córdoba, entraba el Senador Cepeda, entraba la organización está dizque Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, que cuando uno ve el prontuario de la gente que defiende, se muere el susto, gente condenada a 50 años por masacres, entraba también la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, la del cura Giraldo, la misma que vive todo el tiempo escribiendo mitos y repitiendo locuras en su imaginario mental ¿no?

¿Entonces ahora nos vienen a vender la idea de que justicia y paz fue insuficiente? ¿saben que es lo insuficiente? justicia y paz fue un premio para que dejaran de matar colombianos, así como ustedes nos vendieron una JEP dizque como el mejor tribunal internacionalmente reconocido, no, fue un tribunal diseñado a la medida de las FARC, porque Juan Manuel Santos es el sastre de las FARC, un tribunal que hoy no demuestra ningún afán de conocer la verdad, donde los guerrilleros se esconden, que no desplazaron, que no violaron niños y niñas, que no practican abortos, no, pues ahora hay que pedirles perdón, porque es un tribunal que sus magistrados fueron escogidos por las FARC, que no tienen la

condición, ni la estatura para devolverle a este país credibilidad.

Como ese Magistrado Ramelli, que es dizque de la sala de no reconocimiento y ahora anda enloquecido viajando por todo el país, con el embajador de Francia, haciéndose propaganda para sacar en la Revista *Semana* la portada, dizque los falsos positivos, qué descarado, será que se le olvidó al Magistrado Ramelli los miles de soldados muertos de Dabeiba y encuentran al tal Alexander Lezcano y hacen un show mediático, para saber que era un miliciano del frente 34, que también había participado en actos criminales atroces, que fue reparado ilegalmente, irregularmente por el Ministerio de Defensa en 700 millones de pesos, cuando las pretensiones eran de 390, no ha debido tener ninguna pretensión.

Y ahí sigue *El Espectador* lavándole la cara al Magistrado Ramelli, el mismo Magistrado que crea con Montealegre la Unidad de Análisis y Contexto para falsear la verdad y ahora ustedes nos vienen a vender un proyecto, donde no es suficiente los años que llevan los paramilitares, unos diciendo la verdad, otros diciendo mentiras cómo él tal HH, que se pone a los muertos de otros y cobraba 100 millones de pesos.

No, necesitamos más premios, porque necesitamos más testigos falsos para poder perseguir a la gente buena de este país, que ha logrado sobrevivir a todo, gente rica, gente de clase media, gente pobre, que la verdad está agotada de tantos inventos y tantas jurisdicciones, un país no soporta 5 altas cortes, solo la imaginación de los colombianos pues que es bastante amplia y bastante genial ¿no? bastante creativa es lo que diría yo, suficiente.

Además quiero contarle a mi compañero el Senador Lara, que hay algunas audiencias, que entiendo que no han sido públicas, por qué uno no accede a todo lo de justicia y paz, yo quisiera que todo fuera público, acceden esos portales como verdad abierta, también para tergiversar la verdad, porque la palabra verdad es la que usan ahora para invertirnos la realidad, la palabra verdad, la verdad, la que no hemos accedido ninguno de los colombianos, con todos los amnistiados e indultados del EPL, del ELN, del M-19, que nunca nos contaron su historia y que si uno les recrimina algo de lo que hicieron en su época, lo denuncian penalmente, como me ha pasado a mí con el señor Gerardo Vega Medina que fue de EPL y ahora es el ultra defensor de derechos humanos.

Porque si uno dice que fueron bandidos, por qué está en la historia todo lo que hicieron estos grupos, como invadían, asesinaban el mayordomo de la finca, secuestraban el propietario, si uno dice que eso lo hicieron, eso se llama estigmatización y el malo es uno, porque dizque ese es el derecho a la verdad.

No me vengan con cuentos, de verdad Senador Roy, que esto no tiene ninguna buena intención, por más de que usted quiera fungir ahora como

un sacerdote en la homilía, no le creo, no estoy de acuerdo, no más privilegios para bandidos, justicia señores, esto no es venganza, el hecho de que uno quiera que haya una compensación a través de la justicia, no significa que uno sea vindicativo, ni que sea un enfermo mental, los países civilizados juzgan y condenan a la gente, en Colombia no, en Colombia el incivilizado es uno, que genera riqueza, que crea empleo, que ayuda a la gente, pero porque cree en ideas republicanas, firmes y conservadoras, uno es el degenerado, el nazi, el paraco.

Entonces, yo lo único que les pido aquí es que tengan consideración, no usen más el derecho fundamental a la verdad, porque lo están usando como una forma de invertir la realidad, inversión revolucionaria pura y dura, no más abuso con las víctimas de las FARC, ya es suficiente, no más, la JEP solo ha servido para ser un tribunal de impunidad, cualquier cosa que se haga para investigar lo que hicieron los criminales de las FARC es persecución, a no, ahora necesitamos más verdad...

...Más verdad, entonces no es suficiente la verdad de justicia y paz, además quiero decirle otra cosa Senador Roy, para que usted también la investigue, muchos bienes entregados por paramilitares, bienes y bienes en propiedades rurales, terminaron en la Fiscalía, que no le resuelve a las víctimas, no le resuelve, el tribunal ordena que fulano de tal paramilitar devuelva tal predio que despojó a fulano y se queda en la Fiscalía, porque la Fiscalía también es otro botín, entonces hay que ir a negociar con el fiscal a ver si le da la gana de soltar los bienes, que ya hay declaración, incluso en los tribunales de justicia y paz.

No creen más marañas judiciales contra la gente, dejen que este país siga adelante, no más persecuciones, es un tema obsesivo, suficiente flexibilidad ha tenido este país con los bandidos del M-19, los del ELN todavía, todavía los siguen considerando después de haber masacrado a esos muchachos cadetes de la Policía, que además son todos de familias campesinas rurales, los siguen premiando, incluso este gobierno resultó tan ingenuo, el gobierno de Duque con el Alto Comisionado Ceballos, que saca una resolución donde todos los demás son Bacrim, son GAO como lo llaman ahora, pero estos sí le dan estatus político ¿estatus político por qué? ¿por el número de muertos?

No entiendo yo la verdad, cómo uno tiene esa capacidad de discernimiento, para otorgarle un estatus a uno y no a otros, porque entonces los crímenes revolucionarios siguen siendo románticos, así sea violar una niña de 10 años, que romanticismo tan espectacular, los crímenes de los demás son execrables, 5 a 8 años, que fue una necesidad como país para dejar la matanza y eso fue un premio también, porque el Estado colombiano deja su capacidad de investigar, para otorgar premios y se excusan a través del derecho universal a la verdad, yo quiero la verdad que no han contado las FARC, el ELN.

...El M-19, yo quiero esa verdad y yo quiero...

...Yo quiero esa verdad que se contrasta, a mí me encanta cuando sé que se han sentado guerrilleros y paramilitares a contarse la verdad, cuéntenos todo eso que está oculto, cómo muchos paramilitares trajeron a sus filas a miembros del ELN y del EPL, para poder hacer unas masacres selectivas, que según cuentan uno de estos tipos, pues resultaron siendo más efectivas ¿por qué como en un principio los mismos paramilitares que intentaban ir a combate con la guerrilla, terminaban siendo diezmados? porque ¿no conocía ni la zona, ni tenían guías? esas historias reales de Colombia, no traer testigos ahora bandidos, bandidos que no les importa mandar a una persona inocente 40 y 50 años presa, no más testimonios pagados.

Porque es que en Colombia eso sucede, aquí funcionó la unidad de falsos testigos de la Fiscalía, ojalá que este Fiscal entienda que tiene que darle la importancia plena a una unidad de falsos testigos, donde aquí también hay congresistas que han sufrido lo que es la persecución, utilizando medios que son completamente inadmisibles, sí, también ha pasado.

Entonces no nos vendan lo que no es, no más jurisdicciones de la jurisdicción de la otra jurisdicción ¿aquí ustedes quieren respeto por las víctimas? pongan jueces de primera calidad y no activistas políticos...

...Ya termino, yo le pido a usted, porque es que es muy fácil adornar con argumentos que son falaces, mentirosos, lo que aquí se va a habilitar, que es más premios con un interés político, de que lleguen personajes que cometieron toda clase de crímenes, dizque ahí no, no fue suficiente 15 años, necesitó más años para contar la verdad, eso me parece un abuso con las víctimas, porque ya sabemos que la JEP no va a traer verdad de nada, porque no ha hecho hasta hoy absolutamente nada, con la verdad que las víctimas cuentan de sus victimarios, que fueron las FARC, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, a mí me encantaría que la Senadora Cabal pudiera hablar otros 20 minutos más, cómo acaba de hacerlo, sin límite de tiempo por parte de la Presidencia, porque cada vez que la escuchan los colegas y los colombianos, seguramente se convencen más de la necesidad de aprobar este proyecto, en favor de la verdad de las víctimas, al escuchar esos argumentos absolutamente agresivos contra la JEP y contra la paz y completamente sesgados.

Pero lo que le ruego Presidente, es atendiendo su propio ordenamiento de esta mañana, para poder avanzar, es que este ponente uso 7 minutos al comienzo, para tratar de avanzar en el proyecto, pero si cada uno de los intervinientes va a usar 20 minutos, pues eso va a echar a perder el proyecto.

Y entonces si usted quiere ponernos un límite de tiempo equitativo y equiparable, se lo agradecería,

para poder responder todas estas cosas y decirle a los colombianos solamente una verdad, aquí hay quienes le temen a la verdad, sesgados y reclaman que no se les persiga judicialmente, pero en cambio sí persiguen con saciedad, persiguen con saña a los Magistrados de la JEP, decir que el Presidente de la JEP, Expresidente de la Corte Constitucional, fue nombrado por las FARC y que no tiene las calidades, ese solo argumento de irrespeto a la JEP y a la jurisdicción y a la verdad y a las víctimas, es motivo suficiente para que aprobemos, ojalá con unanimidad este proyecto, con excepción claro de los que le tienen miedo a la verdad.

Si usted nos pone a todo un tiempo, yo creo que podríamos lograr el mensaje de que esta Comisión hoy aprobó este proyecto y no que lo dejó hundir en medio de la dilación, de larguísimas intervenciones, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, cuando repaso este debate y repasó los acontecimientos de los últimos meses, me duele más la incapacidad de todos nosotros, me incluyo, en no poder defender ese acuerdo que en algún momento hicimos en la Comisión Primera, para hacerle unas pequeñas modificaciones a la JEP, que fue aprobado entre otras cosas en Comisión Primera, donde nos sentamos personas de orillas muy distintas en lo ideológico y tratamos de entender algo que es difícil y que desafortunadamente cada día perdemos más, que es la empatía, la capacidad de ponernos en el zapato del otro.

Yo en reuniones privadas, incluso en algunas entrevistas públicas, como uno de los momentos más interesantes de ese acuerdo, fue cuando Gustavo Petro le pregunta al señor expresidente Uribe, en la Presidencia del Senado bueno ¿cuáles son sus temores frente a la JEP? y con mucha honestidad el Expresidente entrega unos argumentos y terminamos ahí construyendo entre todos, el instrumento para quitar esos temores, no para acabar la JEP, sino para quitar esos temores, que fue la posibilidad de ingresar unos magistrados de un origen distinto al que habían ingresado, no porque el origen los vuelva espurios, sino porque hay que entender que la JEP es una justicia, pero que nace de un acuerdo político.

Y cómo nace de ese acuerdo político, para la sociedad era importante tener un gran, o sea, el respaldo de todos los sectores políticos, que evidentemente no tuvo, no significa que no sea legítima, porque en mi concepto es legítima, es constitucionalmente bien estructurada, pero creo que a Colombia le sigue haciendo falta ese acuerdo que intentamos hacer en la Comisión Primera y que no fuimos capaces de defender en plenaria, entre otras cosas por la torpeza de quien dirigía la plenaria, al meter un tema que nos iba a reventar antes de meter el acuerdo.

Yo voy a votar afirmativamente el proyecto, lo voy a votar con unas observaciones, probablemente

políticamente no correctas, como la primera, yo creo que haciendo una un análisis holístico de la norma constitucional de la Constitución, no se necesita ¿por qué? porque yo sí creo que en el marco del espíritu de la justicia especial para la paz, muchos de estos señores que combatieron bajo la erigida paramilitar, pueden acudir a la JEP a hacer sus aportes a la verdad y evidentemente en la medida en que reciban ese reconocimiento, pues pueden tener los beneficios a cambio de la verdad, de esa justicia transicional que se pactó políticamente, que hay una diferencia grande entre pactar políticamente y otorgar en un casi ejercicio de sometimiento.

El gran error en la negociación con los paras, en mi concepto, con todo el respeto, de los que opinen distinto, es que se intentó imitar un acuerdo político, cuando en el fondo lo que debió hacerse fue un buen sometimiento a la justicia, que es aceptable, en las jurisdicciones no solo colombianas, sino del mundo, yo creo que los paras se equivocaron al creerse jefes políticos, de una defensa, de una institucionalidad, cuando en el fondo estaban en un negocio y con el terror generaban el intento por defender unas rentas ilegales, que es en el fondo la esencia de mucha de la violencia de nuestro país, es como con la violencia, con la muerte, con las masacres, gano espacios, gano territorios, gano regiones, ganó presencia para...

...Rentas, incluso rentas ilegales, pero de negocios legales como, por ejemplo, las contrataciones públicas de muchas regiones del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias Presidente, de manera muy pero muy breve, porque me parece que lo importante aquí es que pudiéramos votar este proyecto, antes de que abran la plenaria, pero comoquiera que yo estuve haciendo parte de un procedimiento, hace años para la extradición de paramilitares vinculados a justicia y paz y que en ese momento presente mis puntos de vista, como un salvamento de voto a esa extradición.

Precisamente sobre la base de que al realizarse esa extradición, se estaban violando los derechos a la verdad de las víctimas, por cuanto estando ellos en Estados Unidos pues no podían continuar con el proceso que estaban aquí en el proceso de justicia y paz y porque en esa decisión de tutela, pues no se hizo ninguna alusión a que pudiese continuar el procedimiento aquí establecido, en tanto que ellos fueron extraditados por los delitos de narcotráfico, cometidos presuntamente por ellos y no por los delitos por los que estaban aquí vinculados a justicia y paz.

De manera que simplemente para repetir, que aquí lo que está en juego sin duda es el derecho a la verdad de las víctimas, es la razón de ser de estos textos legales, de estos acuerdos, es la razón de ser en general de la justicia, aun de la justicia ordinaria, aunque haya una verdad procesal válida y que sí quisiéramos, si queremos de verdad iniciar en este país un proceso de reconciliación, de armonización, un proceso de construcción de una sociedad distinta

hacia adelante, rompiendo nexos con el pasado y a partir de ellos, precisamente pues lo que tenemos que hacer es insistir hasta donde más se pueda, en que eso no será posible si no le damos paso a la verdad.

Si aquí no sabemos todo lo que ha ocurrido en el conflicto colombiano y si cada cual no asume sus responsabilidades y si la justicia colombiana no está en condiciones de perdonar de alguna manera, algunas conductas por el mecanismo que consideremos necesarios, digamos un perdón social, aunque el perdón es personal, pero si no estamos capaces de olvidar lo que ha pasado, sobre la base que dicha la verdad, pues la historia se encargará de recordarla para siempre.

De manera que, como lo que está en juego es la verdad y la verdad no está dicha por muchos de los vinculados al proceso de justicia y paz y se abre la posibilidad de que pudiéramos hacer eso a través de este mecanismo, de testimonio ante la JEP, yo creo que este proyecto es bueno para el país, es bueno para la justicia, es bueno para el proceso de paz, es bueno para todas y para todos.

Por esa razón, por enfatizar de que es la verdad lo que debe motivar y condicionar todo acuerdo político hacia el futuro y que esa verdad puede verse a través de este mecanismo recolectada, para aquellos miembros de justicia y paz que no lo han hecho, creo que este proyecto hay que darle curso y por supuesto, yo anuncio mi voto positivo y lamento por supuesto, siempre expresiones que no tienen fundamentación en los hechos históricos, en las realidades del país, en las aspiraciones del país y que solo pretenden infortunadamente de manera reiterada, aunque afortunadamente sin lograrlo, pues sembrar dudas en torno a este esfuerzo gigantesco, que hace la justicia Colombia, por alcanzar la paz hacia adelante.

De manera que Presidente, era simplemente para expresar mi voto positivo a este proyecto, entendiendo repito, que es la verdad lo que lo que aquí está en juego, para el bien de todas y todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 11:58 a. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declara en sesión permanente, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada por unanimidad la sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Bueno, voy a tratar de cerrar rápidamente, Presidente mire 2 observaciones, la verdad puede ayudarnos a superar la página, pero yo pido ser muy cuidadosos con la verdad, la verdad tiene que contrastarse, tiene que contrastarse, la verdad y lo digo quien ha sufrido los falsos testigos, muchas veces ha sido instrumento para tratar o de sacar a alguien del ejercicio político o de intentar conseguir dinero a través del chantaje y la extorsión.

En mi caso viví los 2 elementos, tanto una extorsión, que fue debidamente documentada y hay personas condenas por esa extorsión, antiguos paramilitares y también el intento de sacarme y el uso político de una de un falso testigo, en este momento en la JEP hay un importante funcionario público, todavía, al cual le están acusando un coronel y un funcionario de la Fiscalía, de intentar o no de intentar, de entregar un dinero para acusarme a mí de ser parte de un movimiento guerrillero, buscando 2 cosas, desviar una investigación que tenía que hacer la propia mamá de él, un par de bandidos, por una acusación de corrupción, cuando se robó una plata de la Unidad de Gestión de Riesgo, que giró a la Gobernación del Cauca.

Eso es lo que dice tanto el funcionario de la Fiscalía, como un coronel del Ejército ¿ustedes se imaginan? lo está diciendo en este momento en la JEP, yo incluso cuando a este Coronel y a este funcionario de la Fiscalía fueron condenados por la Fiscalía, perdón, no por Fiscalía, por la justicia por falsos testigos y ellos entraron y dijeron queremos contar la verdad en la JEP y a mí me llamaron como víctima y les dije mire, yo no quiero que esta gente vaya a la cárcel, yo quiero que se conozca la verdad, a mí me parece importante conocer la verdad.

Pero esa verdad tiene que contrastarse, porque en principio cuando hablaron unos exguerrilleros y cuando hablaron unos paramilitares, si yo no tengo la posibilidad de contrastar esa verdad, muy seguramente el condenado hoy sería yo y no los bandidos.

Entonces no es bueno que creamos, que el simple decir de una persona que estuvo en el marco del conflicto, ya es verdad pa' Dios, no, no, no, ahí tiene que haber contraste y por eso en algún momento, cuando se debatía la JEP, yo alcance a hablar de la necesidad de clasificar verdades, para soltarlas no inmediatamente, porque este país necesita verdad, pero hay momentos en que la verdad ¿qué tan preparados estamos? ¿y qué tan instrumento de lucha política se vuelve y no instrumento para superar el conflicto?

Ahí dejo unas preguntas, voy a votar afirmativamente el proyecto, pero dejo un llamamiento a ustedes señores Senadores, que hacen parte del liderazgo desde las distintas esferas ideológicas, del pensamiento y de intereses de este país, porque la política es en esencia defensa de intereses y es no hemos cerrado heridas, la JEP puede ser un buen espacio de cerrar heridas, escuchemos a los que tienen argumentaciones distintas y tratemos en algún momento de construir esa justicia, pero esa justicia en la que creamos todos y queremos todos, por ello no sobra el proyecto de Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, yo hice 3 consideraciones que no fueron resueltas, no se contestaron...

...No, es que no lo digo por usted Senador Roy, no lo digo por usted, sino porque el autor, coautor,

el Senador Antonio Sanguino intervino y yo creo que tocó uno de los temas, que es al que me voy a referir, dije que votaba positivamente el informe, el articulado pues habrá que revisarlo con mayor profundidad para plenaria.

Pero miren, nadie está en desacuerdo con buscar la verdad, ninguno y mi colega el Senador Antonio Sanguino hace referencia al propósito de la ley, nadie lo desconoce, todos lo compartimos, nos parece loable, pero el problema no está en esa buena intención, el mismo Senador Antonio Sanguino afirma que cuando la justicia especial para la paz, la jurisdicción de la JEP, tiene ciertos beneficios, puede ello motivar a que una persona proporcione esa verdad, para lograr los propósitos que mencionaba el Senador Rodrigo Lara.

Y entonces en ese sentido, yo pregunto ¿cómo se compaginan los 2 sistemas en cuanto a sus beneficios? Senador y amigo Roy Barreras ¿cómo se compaginan? porque incluso lo que usted plantea y yo se lo dije antes de este debate, debería ir más lejos ¿qué motivaría a una persona a decir la verdad en la JEP, si no lo hizo en justicia y paz? únicamente que tuviera unos beneficios similares.

¿Para qué le sirve esa certificación de verdad? ¿qué es lo que le va a otorgar? es la pregunta específica Senador Roy, que yo quiero que se me absuelva ¿qué es lo que ese certificado le va a permitir en términos reales? disminución de pena, libertad condicional, esa es una primera pregunta.

Segundo, es una reflexión, no para que me la conteste, si no para que la tenga en cuenta para la plenaria, si uno está llegando a la conclusión, como lo mencionó el Senador Rodrigo Lara, como lo señaló el Senador Antonio Sanguino, de que el sistema de justicia y paz, la Ley 975 no da suficientes estímulos, pues es muy poco probable que esa jurisdicción deba seguir existiendo, porque si ese es el reconocimiento, que hacemos gastando plata en algo que no va a ser útil.

Su proyecto debería ir más lejos y en ese sentido, es en el sentido que yo lo acompaño, porque me parece absurdo, seguir persistiendo en algo que, con la misma metodología, pretendemos tenga una consecuencia o genere una consecuencia diferente.

De tal manera que, si esas acciones son diferentes y son mejores las de la JEP, yo sí le pido y le preguntó, este es el primer debate, entiendo de este proyecto, entonces sí mirémoslo para no dejar por fuera la posibilidad de modificar unos temas mucho más estructurales, es que lo que estamos haciendo con lo de la 975 es absurdo, es abrirle un hueco a esa, para llevarla una jurisdicción, donde yo sí creo que puede funcionar mejor, porque confío en la JEP, tengo diferencias con circunstancias específicas, pero en general confío en la JEP y sé que va a producir resultados y no entiendo entonces por qué no va más allá el proyecto y buscamos que esos estímulos, sean también iguales para quienes están en la 975.

Es que no tiene sentido reconocer por parte del autor, el Senador Antonio Sanguino, que los estímulos son los que pueden generar la verdad y dejar que siga esa jurisdicción como si nada pasara, sin tomar una decisión frente a ella, aceptando la inoperancia por falta de estímulos y si mandarlo para otra jurisdicción, para devolverlo allá ¿y cómo se compagina? con los efectos judiciales, esa es la segunda pregunta Senador Roy, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Sí Presidente gracias, muy rápido, desde cuando estábamos en La Habana construyendo el acuerdo sobre víctimas, que incluye el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, fuimos unos convencidos los delegados de la insurgencia, que cualquier posibilidad real de paz estable y duradera, pasa por lograr el cierre del conflicto y ese camino indudablemente tiene que atravesar por la verdad.

A lo largo de los años, desde cuando iniciamos el proceso, en las múltiples conversaciones que hemos sostenido con víctimas, jamás hemos escuchado una víctima que pida venganza, siempre lo que reclaman es verdad, por eso consideramos que desde La Habana el acuerdo quedó con un pecado original en ese sentido, desafortunadamente no fue posible que la delegación del gobierno aceptase que todos, absolutamente todos los intervinientes en el conflicto, comenzando por el Estado, como primer responsable, diese verdad, en cabeza de quienes han estado al frente de la conducción del estado, como cabeza de los distintos gobiernos.

Luego a su paso por el Congreso, desafortunadamente en ese momento en medio de la discusión y la reglamentación de la jurisdicción especial, se excluyó a los denominados terceros, el día antes de la firma del acuerdo en el Teatro Colón, los altos mandos presionaron al Presidente Juan Manuel Santos, para que se violara de manera unilateral el acuerdo y se excluyera el principio de mando.

Es decir, hay una deformación desafortunadamente, pero soy un convencido que esto tiene todavía solución, creo que este proyecto apunta en esa dirección, hemos conocido todo recientemente declaraciones de jefes paramilitares que fueron extraditados y que están próximos a llegar o que han llegado al país y expresan su deseo de aportar verdad.

De manera que repito, soy un convencido de las bondades de este proyecto, pero sobre todo de qué es por este camino, que finalmente así nos parezca tortuoso, vamos a lograr el reencuentro anhelado de la familia colombiana, vamos por supuesto a apoyar el proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pacheco Cuello:

Un saludo muy especial, estamos en presencia de dos procesos que tienden a surtir unos efectos hacia adelante, el primero tiene que ver con la Ley 975,

la ley de justicia y paz, que de una u otra manera tuvo algunos vinculados, otros violaron lógicamente los requisitos que consignados en ese 975, quiero hacer la salvedad, yo fui fiscal especializado de desmovilizados y conozco muy de cerca lo que tiene que ver con la justicia y paz.

Luego viene el acuerdo de paz, que está condensado en la justicia especial para la paz y encontramos que los 2 procesos, por así decirlo, son de diametralmente opuesto, pero tienen puntos de coincidencia, son diametralmente opuesto toda vez que los gestores, los agentes, participantes y demás, tienen políticamente una ideología distinta, propósitos también distintos y demás.

Pero se encuentran en el camino, el común denominador es que entran dentro de la justicia transicional, eso es común para ambos, es común para los que estaban vinculados a la ley 975, como también es común para los que están vinculados a la justicia especial para la paz, ambos lógicamente tienen la obligación por así decirlo, de que se haga justicia, que está la paz, que está la restitución, que está la no repetición, forman parte de los 2 procesos.

Ahora, hay que entender que los 2 procesos, ambos tienen sus propios vicios, ambos tienen sus propias imperfecciones, como lo tuvo la 975, de igual manera se reclama también imperfecciones en la justicia especial para la paz ¿qué significa esto? que casualmente por ser imperfecto el ser humano, son imperfectos también las decisiones y los resultados de cada ser humano.

Encontramos que no podíamos nosotros deslindar desde ningún punto de vista, que la persona aquella que violara los requisitos previos para poderse vincular y hacerse beneficiario de ellos, debería entre otros, casualmente no repetir, la no repetición y fue lo que pasó con la justicia de justicia y paz, que algunos de los grandes dirigentes del paramilitarismo en Colombia, pues lógicamente violaron ese requisito, perdieron esos beneficios, fueron trasladados a los Estados Unidos de América, cómo lo conocen todos los colombianos y eso entonces los hizo y los llevó a la condición de imposibilitados de poder beneficiarse de esa justicia transicional.

Lo que no se contempló, lo que no sé contempló, que es lo que trata de pronto de recoger con buena voluntad de este proyecto, es que quedaba reservados algunas expresiones que se podían conectar a la verdad.

Ahora, no podemos olvidar que los que fueron trasladados vía extradición a los Estados Unidos de América, tienen que confrontarse también con las versiones que dieron cada uno de los vinculados en la justicia y paz, o sea, no es una versión que es arrancada de los cabellos, no es que ellos vienen hablando de una verdad que no va a ser confrontada, la verdad debe ser confrontada con aquellos que fueron juzgados y fueron sancionados en la justicia y paz.

Y es un gran grupo de personas que a nosotros nos tocó indagar y casualmente imputarles cargos, así que no es que es que la pretensión que tenga el proyecto va a quedar aislada, va a quedar desconectada de un proceso que ya se llevó en Colombia y que tiene condenados.

Siendo así, entonces encontramos las bondades del proyecto, lógicamente que se aporta a la verdad, lo que no se contempló, que el solo hecho de poder violar uno de los requisitos para el beneficio, se privará de la verdad, que la esencia misma, que es la esencia misma de esta justicia transicional, o sea, quiero de pronto una acotación.

1. Es interesante ver bajo qué condiciones esas personas van a ofrecer esa verdad.
2. ¿Cuáles son los beneficios que van a tener?
3. ¿Qué pasaría cuando también otros que están vinculados en la justicia especial hoy, están por fuera de ella y mañana entonces quieren ofrecer la verdad?

Yo creo que legislar a retazos no debe ser, debemos legislar en su integridad, pensar más allá, no solamente quedarnos en quienes hoy pueden aportar, porque ayer no pudieron, sino quienes mañana también, que están hoy en la justicia especial para la paz lo pueden hacer, desde ese punto de vista quiero llamar la atención, entonces al ponente y decirle que es bueno recoger desde ya todos esos elementos, que quedan sueltos, de tal manera que podemos plantear unos acuerdos que impliquen una justicia transicional verdadera y que implique también una restitución.

Porque no podemos dejar de lado la restitución, no solamente justicia si no restituir y de igual manera también no repetición, pero qué ya se conjuga y que ya se encuentra en el camino, para que le demos una solución definitiva de lo que tenemos hoy y que se puede presentar mañana, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, muchas gracias, voy a ser muy muy rápido por los minutos y empiezo por el final y agradecería señor Presidente, si cuando lo decida para la plenaria, nos permite enriquecer la ponencia con la participación, si él está de acuerdo, del Senador Pacheco, que acaba de muy rápidamente mostrarnos su conocimiento y sapiencia en la justicia transicional y particularmente su experiencia como fiscal de justicia y paz, lo que ha hecho y lo he tomado nota, pero seguramente para la plenaria será muy importante, a propósito de confrontar las versiones y entonces para tranquilidad de todos, recordar que como lo expuse en mi primera intervención y voy a las intervenciones del Senador Varón, que también quisiera contar con él en la próxima ponencia, si el Presidente así lo ordena.

Es muy importante determinar que hay 2 instancias de comparación, de confrontación de

esas versiones y de la verdad, una de ellas, como ya dijimos, la sala de definición de situación jurídica de la JEP, pero también la Fiscalía General de la Nación, que será en últimas la que determine la readmisión o no al sistema de justicia transicional, de quien haya dicho verdad nueva, esclarecedora y por tanto confrontada.

Entonces digamos que los aportes del Senador Pacheco y los aportes del Senador Varón me parecen importantísimos para la plenaria y de paso, entonces contesto las preguntas del Senador Varón rápidamente, está claro entonces que el proyecto para lo que sirve Senador Varón, compañeros y compañeras, es para que puedan ser readmitidos aquellos que fueron expulsados o que renunciaron al sistema o que por circunstancias de distinta naturaleza, no han podido decir la verdad, pongo solamente un ejemplo, el señor Mancuso, como se sabe en los procesos, quienes los conocen y los medios de comunicación los han informado, participó en 80.000 noticias criminales, 80.000 noticias criminales de las que tiene conocimiento.

En justicia y paz, antes de ser extraditado solo pudo hablar de 2 mil y por supuesto, en justicia ordinaria, que es a donde tendrían que derivar todos aquellos si no aprobamos este proyecto, no existe ningún espacio para la verdad, ni para la reparación, ni para no repetición, porque ese es el sistema ordinario, ese no es el sistema de justicia transicional, condenando al silencio, a la impunidad a los autores intelectuales y reales de esos miles de hechos criminales, pero además también condenando a las víctimas a no obtener nunca la verdad, nunca la reparación y por tanto, el riesgo de la repetición de actores que continúen en la impunidad y en la oscuridad de ese silencio, que tiene que esclarecerse con esa verdad nueva, si no es nueva la verdad, si no es esclarecedora, por supuesto estas 2 instancias, estos 2 filtros nos lo van a determinar para no tener ningún beneficio.

Y entonces la segunda pregunta, pertinente del Senador Varón, que por supuesto podemos afinarla, es que estas personas y de paso aclaró algunas de las preocupaciones del Senador Santiago Valencia, no van a ir a la JEP, no es cierto que este proyecto vaya a premiar paramilitares, no es cierto que cambian de instancia, no es cierto que por ir a la JEP entonces se cese la persecución penal, reitero por tercera vez, que se quedan en justicia y paz, no es cierto que haya indultos, en ninguna parte está previsto que haya indultos para paramilitares, ni ofertas de impunidad, distintas a la que en el universo jurídico, en el derecho universal, están implícitos en la justicia transicional, para poner fin a los conflictos y reparar a las víctimas en todo el mundo.

Tampoco es cierto que hay un traslado de justicia y paz a JEP, eso no es cierto, permanecen en justicia y paz y lo único que hacen es acudir en calidad de testigos comparecientes, qué es lo que está haciendo el proyecto, crear esa posibilidad para que vayan como testigos comparecientes, digan toda la verdad,

obtengan un certificado de verdad, sí la verdad es esclarecedora y con ese certificado regresen a la Fiscalía, que como todos sabemos, tiene una dependencia especializada en justicia transicional, que hoy está concentrada en justicia y paz, para poder determinar su readmisión.

Y por supuesto, entonces la otra pregunta del Senador Varón es muy pertinente ¿cuál es el beneficio? es decir, no solamente es ser readmitido, el beneficio es que hoy han perdido cualquier posibilidad de las penas del sistema alternativo, las penas alternativas del sistema de justicia transicional, al ser readmitidos tendrían acceso a esas penas exclusivamente a los beneficios judiciales, exclusivamente a los beneficios judiciales del sistema, si su verdad es nueva y ese estímulo del beneficio judicial, es por supuesto en todo el sistema de justicia transicional, el que permite la verdad, también esto es cierto.

Y no es objeto del proyecto para los militares y hago apenas una mención rápida, sobre la intervención larga de la Senadora María Fernanda Cabal, esto por supuesto no es ningún disfraz, la JEP debo decirlo, aunque sobre aparentemente, no está construida para perseguir “a la gente buena” entre comillas, ni para perseguir a nadie y aquí hay una contradicción, una paradoja curiosa, que me hacía acordar de una frase de Oscar Wilde y es que la gente es especialmente sensible cuando tiene callos que le duelen y decide pisar los pies de los demás.

Y es que mientras reclama la Senadora Cabal que la JEP es persecutoria y que hay una obsesión para perseguir, a lo que ella llama la gente buena, cosa que no es cierta, dice también que su exigencia de castigo para los otros actores violentos, que son los que vienen de las insurgencias, no es venganza si no exigencia de justicia y que las sociedades tienen que condenar a la gente que cometió delitos y eso no le parece persecutorio.

Nosotros creemos que para unos y para otros, tanto para guerrilleros, como para paramilitares, pero también para agentes del Estado, Senadora María Fernanda yo visité todas las cárceles militares y usted también lo hizo, con propósitos diferentes, yo lo hice para explicarles antes de la firma del acuerdo, que la JEP era una solución jurídica para los militares y lo fue, más de 2.600 hoy han encontrado hoy una solución, han vuelto a sus hogares, han vuelto a sus familias y por supuesto, estaban condenados muchos de ellos a 40 - 50 años de cárcel, incluyendo altos oficiales, la JEP les permite la libertad y le permite a las víctimas la verdad y en este caso, a las víctimas está verdad completa de los paramilitares.

Yo termino por decir entonces, que toda la disposición para enriquecer este proyecto, con los aportes que ha hecho aquí el Senador Pacheco, el Senador Varón, el Senador Velasco, que ha insistido en que la verdad tiene que contrastarse y podemos hacerlo en la plenaria y toda la disposición para que el proyecto pueda ser mejorado, antes de radicar la ponencia para esa plenaria.

De manera señor Presidente, que si usted lo considera podríamos y le sugiero de una vez, para no volver a intervenir, votar el proyecto cuando corresponda, tanto la proposición como el articulado en bloque, omitiendo la lectura, con excepción de los artículos nuevos, creo que hay un artículo nuevo del Senador Santiago Valencia, que tendría que votarse por separado, nos quedan pocos minutos y si la Comisión tiene la voluntad de que este proyecto de al menos su primer debate, como han expresado la inmensa mayoría de los Senadores intervinientes, podríamos votarlo inmediatamente, cuando usted lo ordene.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Sí, al Senador Ponente, yo quiero recordarle que yo no tengo ningún callo, ni estoy pendiente de esconderme, ocultar absolutamente nada, no tengo ningún pasado del que se me pueda señalar, ni yo, ni mi familia.

Pero lo que sí sé, es que cuando usted le otorga poderes que terminan extralimitándose, sobre todo lo que está haciendo la JEP hoy, termina con tribunales que son dignos de sociedades fascistas, fascistas, esa misma palabra con la que ustedes nos señalan y rotulan a los demócratas como nosotros, que terminamos después de derrotarlos a ustedes con el plebiscito, teniendo que asumir unas consecuencias por las decisiones políticas que se tomaron en el Congreso en su momento.

Nosotros hubiéramos preferido un acuerdo que dignificara más a las víctimas, no que ofreciera una verdad que no existe, ni va a existir, todos los deseos que nosotros hemos tenido de reformar la JEP, que aquí lo ha dicho el Senador Velasco, inmediatamente son satanizados y hemos sido señalados de querer destruir la paz y es el mismo, el mismo argumento falaz, que vive todo el tiempo galopando en los discursos de esta Comisión Primera y en los discursos de la plenaria y además no es cierto, no es cierto.

Nosotros sabemos construir paz, aquí la JEP lo que ha hecho es abusar de su capacidad de autorregularse, generando autos que generan efectos, en los cuales ellos asumen facultades usurpándose a otras entidades, eso lo hemos visto con la persecución al señor Darío Acevedo del Centro de Memoria Histórica, lo hemos visto ahora que citan a todas las entidades del estado, para ver qué está pasando con el tema de los desmovilizados, no entendemos hasta donde la JEP va a terminar y ahora ustedes quieren darle más facultades, que entren paramilitares a contar más verdad, contrastar debería ser lo primero que hace una Fiscalía, si hiciera sus investigaciones bien hechas Senador Velasco, con investigadores judiciales idóneos, no terminar regalando y ofreciendo promesas, que terminan en persecuciones políticas, con el agravante de que son judicializadas, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias, no es que yo estaba pendiente de un proyecto de ley en la Comisión Sexta del cual soy autor y a las 12 en punto levantaron, porque el Secretario de la Comisión dijo que la Corte decía que era en el momento de la citación y si no se viciaba el proceso que tuviese la Comisión en ese momento.

Entonces, para preguntarle al Secretario si nos puede ilustrar, para evitar cualquier vicio de inconstitucionalidad, si como la plenaria estaba citada a las 12, si podemos votar o si por el contrario no lo podemos hacer, de acuerdo a lo que pasó hace algunos minutos en la Comisión Sexta, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, ha sido ya la jurisprudencia en esta Comisión y la reiterada opinión docta de nuestro Secretario a lo largo de una década, en que tenido el honor de acompañarlo en esta tarea legislativa, que la Comisión sigue funcionando hasta tanto no se abra el registro, de manera que yo creo que alcanzamos a votar, porque eso podemos hacerlo apenas en lo que dure la votación, que serán un par de minutos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Así lo entendía yo doctor Roy, me sorprendió la interpretación del Secretario de la Comisión Sexta, por eso pregunto.

Secretario:

Señor Presidente, de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, cuando tumbó un acto legislativo sobre los militares, dijo que había simultaneidad, cuando se inició el llamado a lista, 6 meses después la Corte corrige su jurisprudencia, porque está en contra de la Constitución y la ley y dice que la simultaneidad se da cuando el Presidente de la plenaria declara abierta la sesión, no cuando inclusive inicie el llamado a la lista, sino cuando el Presidente declara abierta la sesión, que debe darse mínimo el quórum deliberatorio, para abrir la sesión. Ese es el concepto de la secretaría, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien señor Secretario, en este momento yo estoy mirando acá a la sesión, no sé si alcancemos a votar, acaba de comenzar la sesión y el llamado a lista, yo le sugiero Senador Roy, habiendo unas proposiciones de varios de los Senadores, para ver si usted trata de concertar con ellos, yo estoy tratando aquí con el presidente Arturo Char, a ver si mañana en la mañana podemos sesionar nosotros, no solamente para este proyecto, sino para por lo menos 5 o 6 proyectos, que creo, que creo no deberían tener mayor discusión, a ver si mañana le podemos dar este debate, para que usted adelante la conversación

con el autor de la iniciativa del Senador Antonio, que tiene una un artículo nuevo y unas proposiciones y con el Senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Le informo Presidente, las proposiciones del Senador Antonio Sanguino, él me ha llamado, las deja como constancias y la del Senador Santiago es un artículo nuevo, yo le rogaría, le insistiría que pudiéramos votar, para empezar por lo menos la proposición con que termina el informe, ya que aún no se abre la sesión en la plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues yo no tengo inconveniente Senador Roy, están en llamado a lista, no sé, si quiere señor Secretario, terminando las intervenciones, vamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia y mañana votaríamos el articulado con las proposiciones, si ustedes las concertan ¿les parece?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Así está bien, señor Presidente.

Secretario:

Sí presidente, porque en el momento en que el Presidente abra la sesión, si estamos sesionando nos vician toda la sesión de la Comisión Primera.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Qué sugiere señor Secretario? ¿abrimos la votación para votar la proposición cuando termina el informe de ponencia o suspendemos para mañana?

Secretario:

Presidente es que no sé, si me deja mirar en plenaria cómo está, para asegurar esto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Están tomando lista, están llamando a lista, yo tengo aquí, puedo escuchar, ahí están llamando ya a lista a los Senadores.

Secretario:

Corremos el riesgo Presidente, usted me dirá.

Siendo las 12:33 a. m., la Presidencia levanta la sesión ordinaria mixta, y por Secretaría se informa el día y la hora de la próxima sesión.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL